



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
18 de junio de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 18 de junio de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la 8798ª sesión del Consejo de Seguridad, que tuvo lugar el 16 de junio de 2021, bajo el asunto “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad [S/2017/507](#): métodos de trabajo Las intervenciones de los oradores y de los miembros del Consejo se publicarán como un acta oficial del Consejo ([S/PV.8798](#)).

De acuerdo con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad en relación con la 8798ª sesión, las siguientes delegaciones presentaron declaraciones por escrito, de las que se adjunta una copia: Argentina, Austria, Bahrein, Brasil, Chile, Chipre, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Guatemala, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kuwait, Liechtenstein, Letonia, Malta, Nueva Zelandia, Pakistán, República de Corea, Singapur, Suecia, Suiza y Ucrania. De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 ([S/2020/372](#)) dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo, acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias ocasionadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las declaraciones se publicarán como documento oficial del Consejo, al que se hará referencia en el documento [S/PV.8798](#).

(Firmado) Sven Jürgenson  
Presidencia del Consejo de Seguridad



**Anexo I****Declaración de la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, María del Carmen Squeff**

[Original: español]

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a través de la Carta de las Naciones Unidas, han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y han acordado que el Consejo de Seguridad actuará en nombre de toda la membresía en el desempeño de sus funciones. Por ello, es fundamental un Consejo de Seguridad eficiente, transparente e inclusivo. Y para lograr este cometido, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad juegan un rol crucial.

En este contexto, la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General cobra una relevancia especial. La remisión del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es una de las muchas interacciones entre ambos órganos. Este informe debe ser enviado de manera oportuna para que pueda ser considerado seriamente por la Asamblea General. Lamentamos que el contenido del informe anual —a pesar de los sucesivos reclamos de los Estados Miembros— continúa siendo una mera descripción fáctica sobre las reuniones y documentos del Consejo y de sus órganos subsidiarios, sin contener un desarrollo analítico que permita a toda la membresía realizar una evaluación acabada de la actividad del Consejo. Exhortamos a los miembros del Consejo a revisar esta práctica.

Como parte de la transparencia e inclusividad que deben guiar la labor del Consejo, este debe garantizar, tal como lo prescribe la Carta, la participación de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad involucrados en una situación que esté siendo considerada por aquel.

El Consejo de Seguridad adaptó algunos de sus métodos de trabajo durante la pandemia causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Si bien dicha adaptación permitió garantizar su funcionamiento durante la limitación de las reuniones presenciales en la sede de las Naciones Unidas, tuvo un impacto negativo en términos de transparencia e inclusividad.

Los debates abiertos brindaban una valiosa oportunidad para que los Estados no miembros del Consejo pudieran presentar su punto de vista y su contribución al tema. La modalidad de videoconferencia que se implementó desde marzo de 2020 permitió continuar manteniendo este tipo de debates durante la pandemia. Sin embargo, en la práctica, se perdió la contribución de los Estados no miembros del Consejo, que no tienen la posibilidad de participar de manera efectiva, ya que sus intervenciones se redujeron a una compilación por escrito que se distribuye con posterioridad.

La pandemia ha demostrado la necesidad y el valor de la diplomacia presencial. Por esta razón, y en vista de la creciente mejora de las condiciones de salud en la ciudad de Nueva York, abogamos para que el Consejo de Seguridad reanude su funcionamiento normal. El Consejo debe volver a las reuniones presenciales, tan pronto como sea posible.

La Argentina destaca que durante el 2020 se haya mantenido la práctica por parte de las sucesivas Presidencias del Consejo de Seguridad de celebrar sesiones informativas para toda la membresía al principio y al final de su mandato. Asimismo, alentamos a que las Presidencias del Consejo realicen sus evaluaciones mensuales en tiempo y que les asignen la seriedad que ameritan.

Para concluir, la Argentina reafirma su compromiso para lograr una reforma del Consejo de Seguridad, con el objetivo de poder contar con un órgano más democrático, transparente, inclusivo y representativo, alcanzada con el mayor consenso posible entre los Estados miembros.

La Argentina apoya una reforma del Consejo de Seguridad que incluya también sus métodos de trabajo, su relación con la Asamblea General y la rendición de cuentas ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

## Anexo II

### **Declaración del Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Alexander Marschik**

Deseo dar las gracias a la Embajadora Inga Rhonda King, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, por su importante labor como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Asimismo, nos gustaría agradecer a la actual Presidencia del Consejo, Estonia, que haya organizado este debate abierto y haya distribuido, junto con los Estados miembros de la Unión Europea Francia e Irlanda, que ocuparán la Presidencia del Consejo en julio y septiembre, respectivamente, un compromiso voluntario de mejores prácticas relativas a los métodos de trabajo que se emplearán durante sus Presidencias.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, la agilidad y la innovación son absolutamente necesarias en tiempos de crisis. Dado que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una crisis para la que ninguno estábamos debidamente preparados, es todavía más importante adaptar ciertos métodos de trabajo para garantizar una rápida reacción en el futuro.

Enseñanzas extraídas: Como se indica en la nota conceptual, el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no puede participar presencialmente en el debate abierto de hoy debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, lo que merma considerablemente la inclusión y la interacción entre el Consejo y todos los Miembros de la Organización. En consecuencia, esperamos que, tan pronto como las circunstancias sanitarias y de seguridad lo permitan, los Estados que no son miembros del Consejo puedan volver a participar presencialmente en los debates abiertos que se celebren en la Sede de las Naciones Unidas.

Innovaciones: Convendría mantener en el futuro algunas de las prácticas adoptadas recientemente, tales como la distribución de una compilación de exposiciones informativas y declaraciones tras las sesiones del Consejo de Seguridad. No obstante, sigue habiendo margen de mejora en determinadas cuestiones. Por ejemplo, lamentamos que las sesiones virtuales del Consejo todavía tengan carácter oficioso. Por este motivo, las sesiones oficiosas no quedan recogidas en el *Diario de las Naciones Unidas*, lo cual contribuye a la falta de transparencia frente al conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas y el público general. La inexistencia de actas oficiales podría tener consecuencias imprevistas a largo plazo, por lo que urgimos a los miembros del Consejo a que presten atención a este asunto. Es más, quizás los miembros del Consejo quieran tratar el tema de la votación electrónica, en previsión de futuras situaciones en las que no sea posible realizar votaciones presenciales.

Sesiones públicas o privadas: Aunque no cabe duda de que, en el ámbito diplomático, celebrar conversaciones en privado tiene sus ventajas, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Austria defiende todas las iniciativas encaminadas a mejorar la inclusión y la transparencia del Consejo de Seguridad hacia el conjunto de los Estados Miembros y del público en general.

Por último, quisiera hablar de un tema adicional de suma importancia para Austria, en tanto que miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Nos gustaría trasladar nuestro más sincero agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por organizar exposiciones informativas mensuales sobre el programa de trabajo al principio de cada mes, así como sesiones de recapitulación al final de mes. Alentamos encarecidamente a incluirlas en el programa de trabajo en el momento de su adopción. Si bien agradecemos que dichas sesiones se hayan convertido en una práctica mensual ampliamente consolidada, creemos que existe un margen considerable de mejora para que sean más eficientes y significativas. A tal fin, el Grupo presentará en su debido momento un texto oficioso con propuestas sobre la celebración de sesiones de recapitulación.

Aunque circunstancias extraordinarias requieren medidas extraordinarias, esperamos de corazón que pronto podamos participar presencialmente, en la Sede de las Naciones Unidas, en reuniones como el debate abierto de hoy y también en otras, como las reuniones oficiosas organizadas con arreglo a la fórmula Arria. Si bien el Consejo es el responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de facilitar un multilateralismo efectivo, lo que incluye la observancia del Derecho internacional y el estado de derecho. Austria está dispuesta a promover estas normas y valores, también como candidata a ser miembro del Consejo de Seguridad en 2027-2028.

**Anexo III****Declaración del Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, Jamal Fares Alrowaiei**

[Original: árabe]

Tengo el placer de dar las gracias a la Delegación Permanente de la República de Estonia, Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2021, y a la Delegación Permanente de San Vicente y las Granadinas, que preside el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por celebrar esta importante sesión, destinada a reflexionar acerca de cómo desarrollar los métodos de trabajo del Consejo en el futuro, para que este pueda seguir desempeñando de la mejor manera, y en las diferentes circunstancias y emergencias, las tareas que le han sido confiadas, sesión esta que se produce más de un año después de haber comenzado la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También quisiera dar las gracias a su excelencia, la embajadora Inga Rhonda King, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como al resto de los ponentes, por sus valiosos datos.

La cuestión del desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es de la mayor importancia, ya que es el principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo que se requiere que su papel sea tangible bajo todas las circunstancias y en todo momento. En este contexto, valoramos los esfuerzos de las sucesivas Presidencias desde el inicio de la crisis de la pandemia del coronavirus, que han llevado al Consejo a seguir asumiendo sus responsabilidades a través de métodos innovadores, en especial con respecto al proceso de voto a distancia, y que han contribuido a la aprobación de muchas resoluciones importantes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

También elogiamos los esfuerzos de las Presidencias anteriores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento que han contribuido a la publicación de numerosos documentos importantes relacionados con los métodos de trabajo del Consejo con el fin de reforzar su eficiencia, transparencia y su manera de abordar las cuestiones importantes, siendo la más destacada la Nota 507 revisada. Tampoco podemos dejar de valorar los esfuerzos de la presidencia anterior del estado hermano de Kuwait que ha contribuido en este campo.

La pandemia ha demostrado la necesidad de la comunidad internacional, de manera general, y del Consejo de Seguridad, en particular, de establecer métodos de trabajo claros que tengan en cuenta todas las circunstancias, en especial aquellas en las que no es posible reunirse de manera efectiva. Los métodos de trabajo innovadores aprobados por el Consejo de Seguridad han puesto de relieve una serie de oportunidades que pueden utilizarse para sus reuniones futuras.

En este contexto, la experiencia del Consejo durante la época de expansión de la pandemia puede enriquecer la realización de consultas más sustantivas e interactivas, aumentando la participación de los Estados no Miembros del Consejo en sus labores, según proceda, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Carta. En este sentido, quisiéramos señalar que las reuniones virtuales han permitido una participación de alto nivel o competente desde las capitales y que el consejo podría considerar desarrollar las participaciones virtuales en el futuro.

También nos gustaría señalar, en este sentido, que, dado que los Estados Miembros deben aplicar muchas de las recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, además de estar obligados a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, es muy importante que los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los presidentes de los comités de sanciones, proporcionen información periódica sobre sus actividades a todos los Estados Miembros, según proceda, procurando publicar las fechas de estas sesiones con una antelación adecuada. Podría aprovecharse la experiencia del trabajo virtual para aumentar la interacción entre estos órganos y comités y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para finalizar, esperamos con interés seguir celebrando, de manera regular, sesiones acerca del desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo, ya que incumben a todos los Estados Miembros que aspiran a que el Consejo funcione de la mejor manera posible y a que sus métodos de trabajo se adecuen a los continuos cambios. Estas sesiones también permiten revisar el progreso obtenido a este respecto, conocer los diferentes aspectos del desarrollo y escuchar numerosas visiones y opiniones diferentes sobre la manera de actuar con ellos.

## Anexo IV

### **Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas**

Agradecemos a las Misiones Permanentes de Estonia y San Vicente y las Granadinas que hayan preparado la nota conceptual para este debate abierto y que hayan invitado a los Estados Miembros a aportar sus puntos de vista sobre la aplicación de la nota 507 de la Presidencia ([S/2021/507](#)).

Como miembro del Consejo de Seguridad recientemente elegido para el mandato 2022-2023, el Brasil reitera su compromiso de trabajar para que el Consejo sea un órgano más abierto, transparente, responsable e inclusivo. Sin duda alguna, el debate de hoy nos ayudará a identificar las cuestiones prioritarias y a recabar sugerencias concretas que podrían contribuir a nuestros esfuerzos en este sentido.

Agradecemos las exposiciones informativas realizadas por la Embajadora Rhonda King, Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento; la Sra. Lorraine Sievers, una reconocida experta en los métodos de trabajo; y la Sra. Karin Landgren, Directora Ejecutiva de Security Council Report.

El año pasado, tras declararse la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo de Seguridad demostró de forma tangible su capacidad para adaptarse con celeridad a circunstancias difíciles y llevar a cabo sus actividades incluso cuando no era viable celebrar sesiones presenciales. Esta flexibilidad para adoptar métodos de trabajo temporales, haciendo un amplio uso de los recursos digitales siempre que era posible, fue un buen ejemplo de que, incluso en circunstancias extraordinarias, el sistema de las Naciones Unidas no debe dejar de funcionar.

Es posible que algunas de esas prácticas excepcionales incluso se mantengan en el futuro. El uso de las videoconferencias ha permitido estar más en contacto con las personas sobre el terreno y ha permitido escuchar distintas opiniones en este órgano. Asimismo, ha demostrado su utilidad para lidiar con asuntos más acuciantes. Esta experiencia ha dado lugar a avances técnicos muy necesarios, como la posibilidad de interpretar de forma simultánea sesiones virtuales. En realidad, muchos de esos avances ya habían comenzado, y la pandemia aceleró los esfuerzos para hacerlos efectivos.

Por otro lado, el trabajo virtual ha agravado la conocida opacidad de algunas de las actividades del Consejo. Huelga decir que el resultado final —por ejemplo, la adopción de una resolución— es tan importante como la transparencia de las deliberaciones que conducen a él. Los Estados Miembros deberían tener derecho no solo a conocer los resultados de una votación, sino también a comprender las dinámicas que subyacen a las decisiones. Por desgracia, la pandemia redujo la circulación de información. Un ejemplo claro de ello es que no hay actas oficiales de las sesiones celebradas durante este período. Si bien agradecemos que las grabaciones de las videoconferencias se hayan publicado en el sitio web del Consejo de Seguridad, la realidad es que se ha obstaculizado el acceso sencillo y pleno a las deliberaciones. En el mismo sentido, la pandemia dificultó aún más acceder a los órganos subsidiarios, algo que ya era complicado en circunstancias normales.

Asimismo, deberíamos prestar atención a la necesidad de velar por que las condiciones sean lo más igualitarias posible. Algunas delegaciones contarán con mejores recursos que otras para intervenir en actividades que dependan enormemente de las plataformas virtuales, lo que generará desigualdades para seguir los procesos

de negociación o participar en ellos, así como para recibir instrucciones puntuales de sus capitales, o agravará las ya existentes. En resumen, las prácticas actuales no pueden servir de excusa para crear un entorno en el que muchas delegaciones no podrán tomar parte en discusiones sustantivas o en un proceso decisorio basado en un procedimiento de acuerdo tácito que dure solo unos días, o incluso horas.

También esperamos que no se mantenga la práctica de organizar debates abiertos en los que solo tengan derecho a intervenir los miembros del Consejo. Aunque reconocemos una vez más los valiosos esfuerzos realizados para recoger las posturas de los Estados Miembros en resúmenes, la verdadera naturaleza de los debates abiertos reside en que los países puedan formular sus declaraciones, ser escuchados por los miembros del Consejo y hacer que sus puntos de vista consten oficialmente en acta.

En cualquier circunstancia, incluso en momentos excepcionales, debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para que se dé la debida publicidad a las actividades y deliberaciones del Consejo. Las transmisiones web son un elemento clave para comunicarse con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, lo que a su vez implica que las sesiones públicas deberían ser la opción preferida siempre que sea posible. Y, por su puesto, se debe prestar especial atención a que los Estados implicados que no son miembros del Consejo tengan derecho a participar en sus discusiones cuando sus intereses se vean particularmente afectados.

Cuando valoremos los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, siempre debemos tomar como referencia el contenido y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, no existe antagonismo alguno entre transparencia y efectividad. Puesto que este órgano actúa en representación de todos los Estados Miembros, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos inextricables de su responsabilidad. Juntos, pueden redoblar la efectividad y legitimidad del Consejo, pues son la mejor forma de garantizar que todos los Estados Miembros entiendan y apliquen mejor sus decisiones.

El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ha demostrado ser un importante foro para reflexionar sobre el modo de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Destacamos en particular la valiosa y habilidosa labor realizada por su Presidencia, San Vicente y las Granadinas, tras los esfuerzos efectuados por sus predecesores. En concreto, apoyamos todas las iniciativas llevadas a cabo para convertir las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso en notas de la Presidencia, de modo que todos los compromisos adoptados en ellas sean oficiales y públicos.

Como miembro recientemente elegido, nos interesa en especial la plena aplicación de la nota 507 (S/2017/507), incluidos los puntos que se refieren a la selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios. Esta selección debe ser abierta y transparente y basarse en amplias consultas entre la totalidad de los Estados Miembros interesados. Una de las mejores formas de fortalecer el proceso decisorio del Consejo es repartir adecuadamente las cargas y las responsabilidades. Una distribución justa y equilibrada de las funciones de redacción y corrección ayudará a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Las funciones de presidencia y redacción deben verse de una manera más integrada, para lo cual se podría invitar a los presidentes y presidentas de los órganos subsidiarios a ser corretores sobre cuestiones vinculadas a sus actividades. La cuestión principal no es garantizar que los miembros elegidos participen en las negociaciones desde las fases iniciales del proceso, sino que también tengan mayores responsabilidades de redacción en el Consejo.

También se pueden mejorar muchos otros aspectos de los métodos de trabajo. En primer lugar, el Consejo debería priorizar, cuando proceda, la celebración de sesiones públicas, sobre todo en circunstancias excepcionales como la pandemia de COVID-19. Las sesiones a puerta cerrada y las consultas oficiosas deberían ser la excepción, no la regla.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debería dar prioridad a la mejora de la coordinación, la cooperación y la interacción con los órganos principales de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la necesidad de evitar interferir en las funciones de la Asamblea General. Seguimos creyendo que unas consultas sustantivas podrían evitar la duplicación de tareas y la erosión del mandato de la Asamblea. También estamos de acuerdo en que el informe anual del Consejo de Seguridad debería ser más analítico y tener más visión de futuro.

En tercer lugar, el Consejo debería aprovechar más a menudo el valioso asesoramiento que puede proporcionar la Comisión de Consolidación de la Paz, por ejemplo, en lo que respecta a la diplomacia preventiva y a la cooperación con agentes locales como organizaciones regionales y subregionales. La Comisión se encuentra en una posición única para enriquecer las discusiones sobre el mandato y presentar puntos de vista transversales sobre distintos temas. Por lo tanto, siempre que sea posible, el Consejo debería invitar a quienes ocupen su Presidencia a debatir cuestiones de interés común.

En cuarto lugar, resulta esencial adoptar medidas encaminadas a promover un mejor acceso de todos los Estados Miembros a los órganos subsidiarios, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas, que afirma que “cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando este considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial”. No hay razón alguna para que esa disposición no se aplique también a los órganos subsidiarios.

Por último, las consultas que se celebren con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían ser puntuales y sustantivas, no un mero proceso formal sin relación con los mandatos del Consejo.

Setenta y cinco años después de su creación, tan solo una reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad que amplíe ambas categorías de miembros hará que este órgano sea más representativo de las actuales realidades geopolíticas. La mejora de los métodos de trabajo forma parte de este proceso, pero no debería considerarse que sustituya la necesidad acuciante de acometer cambios estructurales en el Consejo. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados Miembros para que redoblen sus esfuerzos encaminados a modernizar el Consejo de Seguridad, a fin de que esté en consonancia con la realidad contemporánea e incrementar así su transparencia, rendición de cuentas y eficacia.

## Anexo V

### **Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Agradecemos este debate sobre métodos de trabajo hoy, que a poco más de un año del debate anterior nos permite discutir y analizar las diferentes perspectivas tras el impacto de la pandemia COVID 19 en las labores del Consejo y de cómo estas son una importante fuente de conocimiento para la evolución y adaptación de los trabajos mismo de este Órgano.

En este contexto, quisiéramos referirnos a cuatro puntos:

- Chile como integrante del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, continuará apoyando la promoción de la transparencia en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como la rendición de cuentas sobre las mismas. Creemos que los logros y avances en materias de reforma del Consejo, deben más que nunca reflejarse en el uso de nuevas tecnologías para facilitar la toma de decisiones, en especial durante crisis o pandemias globales, que impidan el funcionamiento presencial de reuniones, alterando los métodos de trabajo convencionales.
- En relación con los debates abiertos, reconocemos como un buen avance el envío de las intervenciones de Estados miembros a las Presidencias para su circulación como documento del Consejo de Seguridad, pero creemos también que ya ha sido demostrado que nos encontramos capacitados tecnológicamente para permitir oír a las delegaciones interesadas en intervenir de manera directa y alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad a seguir explorando la opción de formatos híbridos de debates abiertos, que sienten el precedente para el futuro y sean aplicados mientras la presencialidad en la sala del Consejo de Seguridad se encuentre limitada por motivos sanitarios.
- Destacamos que, durante la presidencia de República Dominicana en abril de 2020, el debate abierto sobre juventud, paz y seguridad marcó la inclusión de representantes de la sociedad civil durante la pandemia para dar a conocer al Consejo de Seguridad sus experiencias, y asimismo, que durante mayo de 2021 la inclusión de la sociedad civil haya sido un asunto prioritario para la presidencia de China. Esperamos se transforme en un precedente respecto de futuros debates abiertos y briefings temáticos, en los que nuevamente sabemos que la tecnología permite el desarrollo de reuniones híbridas, agilizando el proceso de conocer las experiencias desde el terreno sin necesidad de viajar largas distancias y aportar antecedentes clave para posteriores deliberaciones del Consejo.
- Destacamos también la relevancia de que el uso de nuevas tecnologías y plataformas mediáticas sea en línea con el compromiso adoptado a nivel de Naciones Unidas para combatir la diseminación de información falsa. En ello el Consejo de Seguridad y las entidades de las Naciones Unidas asociadas a los trabajos en paz y seguridad internacionales tienen un rol clave, porque la información veraz y a tiempo (desde y hacia el terreno) repercute de manera tácita en mayor seguridad para personal civil y uniformado durante la implementación de mandatos y es un factor primordial en la agilidad para la toma de decisiones de este órgano.

Para Chile, la defensa y fortalecimiento del multilateralismo continuará siendo una prioridad en la que la reforma del Consejo es fundamental para legitimar no solo

las decisiones sobre paz y seguridad internacional, sino sobre la capacidad de las Naciones Unidas para llegar a tiempo al terreno y cumplir con la labor principal: la protección efectiva de civiles y quienes se vean desproporcionalmente impactados por conflictos y nuevas amenazas.

## Anexo VI

### **Declaración del Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Guillermo Fernández Soto**

[Original: español]

Colombia agradece a Estonia por la convocatoria a este debate anual en torno a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se asocia a la intervención presentada por Nueva Zelandia, en nombre de países que han servido en el Consejo durante los últimos años en condición de miembros electos.

Consideramos que las disposiciones de la nota [S/2017/507](#) se deben mantener vigentes, toda vez que establece las áreas de trabajo que integran la agenda del Consejo, a través de las cuales se da pleno cumplimiento de su mandato.

En los tiempos actuales de pandemia, el mundo ha experimentado la agudización de problemas sociales y económicos que hacen más complejo garantizar la paz y seguridad internacionales.

Estos representan un desafío adicional para su trabajo y su responsabilidad de responder ante un mundo cada vez más fragmentado y frágil.

Necesitamos, por ello, un Consejo de Seguridad vigorizado para hacer frente a las nuevas realidades.

Como se ha reiterado en diversas ocasiones durante las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, nuestro objetivo, junto con el grupo Unidos por el Consenso, es reforzar su legitimidad ante los ojos de la membresía en general y de la opinión pública internacional.

Esto mejoraría no sólo su autoridad, sino también su eficacia.

Implica, en el fondo, revitalizar el sistema multilateral en su conjunto.

Colombia apoya los esfuerzos tendientes a aumentar la transparencia y la construcción de una nueva cultura de rendición de cuentas.

La transparencia se ve reforzada por medio de una rendición de cuentas periódica, lo cual alienta a que toda la membresía tenga a disposición herramientas y plataformas más pertinentes sobre la actividad del Consejo.

Los debates abiertos sobre temáticas coyunturales específicas han sido muy positivos, particularmente bajo la actual coyuntura. Estos deben continuar, incluso desde la virtualidad, con la participación de representantes de la sociedad civil y con una perspectiva de género.

Herramientas como un informe anual más analítico, integral y contextualizado que sea presentado a la Asamblea General es fundamental. Debe ir más allá a fin de incorporar los principales retos para la paz y seguridad internacionales, así como las contribuciones para enfrentarlos.

Contar con unos métodos de trabajo más rigurosos asegura una mejor interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, principio que ha sido ampliamente respaldado.

Estas buenas prácticas deben preservarse, asegurando que todos sean escuchados.

Debemos continuar pensando en formas innovadoras y nuevos espacios — formales e informales— que permitan fortalecer los lazos con toda la membresía.

Colombia considera que el poder de veto debe ser limitado, así como su aplicación.

La expansión de esta prerrogativa no contribuye a incrementar la transparencia, ni tampoco garantiza el principio de igualdad soberana entre los Estados.

Un proceso de elecciones regulares y una distribución regional equilibrada es el mejor camino.

Garantizar estas condiciones conlleva a brindarle mayor eficiencia y la eficacia a este órgano, haciéndolo más democrático y representativo.

Colombia integró por última vez el Consejo de Seguridad en condición de miembro electo en el período 2011–2012.

Durante este mandato, constatamos el potencial y gran aporte de los miembros electos para la acción del Consejo de Seguridad y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Su tarea está inclinada a mejorar los procedimientos y métodos de trabajo como garantía de transparencia e inclusión para todos los Estados miembros.

Formular líneas de acción frente a problemáticas como el cambio climático, el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los procesos de consolidación de la paz y la atención a niños y mujeres en contextos de conflicto han tenido en los miembros electos un motor dinámico de evolución del mandato del Consejo de Seguridad.

Es fundamental dinamizar su cooperación con organizaciones regionales y subregionales.

Su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas debe ser igualmente impulsada, teniendo en cuenta que gran parte de la agenda de trabajo corresponde a la conducción, monitoreo y verificación de mandatos de misiones de paz y misiones políticas especiales.

Un buen ejemplo es la colaboración constructiva alcanzada con la Comisión para la Consolidación de la Paz, la cual fue una prioridad durante nuestra presidencia en el 2019–2020.

Para culminar, quiero resaltar el compromiso indeclinable de mi país con el multilateralismo y el respeto al derecho internacional, junto con la construcción de una Organización que pueda responder integral y oportunamente a los retos del siglo XXI.

Para alcanzar este propósito es esencial dotar de mejores y renovadas herramientas al Consejo de Seguridad, con miras a la ejecución de su mandato universal por la preservación de la paz y la seguridad.

Tengo la certeza que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) nos ha abierto nuevos horizontes para pensar y redefinir los métodos de trabajo de la Organización. La pandemia nos ha permitido romper esquemas del pasado, innovar a través de la virtualidad y dirigirnos hacia nuevos paradigmas.

## Anexo VII

### **Declaración del Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Pedro Luis Pedrosa Cuesta**

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto a prueba la capacidad de las Naciones Unidas para mantener su vitalidad, dar continuidad a su labor y tomar decisiones.

En este contexto, reconocemos los esfuerzos llevados a cabo para tratar de garantizar el trabajo del Consejo de Seguridad y la participación de los Estados Miembros mediante métodos de trabajo temporales y extraordinarios. Al mismo tiempo, dichos métodos son insuficientes, pues limitan, entre otras cosas, la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en consultas a puerta cerrada en las que se debate algún asunto que los concierne, una opción prevista en el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. Además, los Estados Miembros en su conjunto no han podido participar plenamente en los debates abiertos celebrados por videoconferencia.

Por este motivo, insistimos en la transitoriedad de estos métodos de trabajo, que de ningún modo constituyen un precedente para la futura labor del Consejo. Simplemente responden a las circunstancias excepcionales impuestas por la actual situación sanitaria.

Reiteramos nuestro apoyo a una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para hacer de este un órgano transparente, democrático y representativo, ajustado a los Estados Miembros actuales de las Naciones Unidas.

Se requieren procedimientos efectivos para eliminar las prácticas discriminatorias y garantizar una verdadera participación y democratización en las labores y los procesos decisorios del Consejo, incluida la eliminación del poder de veto. Mientras este no se elimine, los nuevos puestos que se creen en la categoría de miembros permanentes deben tener las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, incluyendo el poder de veto.

El aumento de la transparencia en la labor del Consejo se torna indispensable para el ejercicio efectivo de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y de actuar en representación de todos los Estados Miembros, en virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Se debe permitir y procurar que, en cualquier circunstancia, el Estado directamente implicado o especialmente afectado participe en las discusiones y en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones que lo conciernen directamente, con arreglo al Artículo 31 de la Carta.

Solicitamos que las negociaciones oficiosas sean transparentes y que se publiquen las actas de las consultas oficiosas del órgano.

Si bien reconocemos el incremento en los últimos años del número de sesiones públicas, nos preocupa la continua tendencia del Consejo de Seguridad de trabajar fundamentalmente en formatos cerrados, especialmente cuando se trata de cuestiones de gran calado internacional que atañen a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; de tomar decisiones sin atender las preocupaciones de los Estados que no son miembros del órgano, y de forzar la toma de decisiones sobre proyectos de resolución aun cuando existen diferencias considerables en cuanto a su contenido y alcance.

Volvemos a reiterar la necesidad de que el Consejo adopte un texto definitivo que regule sus trabajos y ponga fin a la condición de provisionalidad que, por más de 70 años, ha tenido su Reglamento. Esto es indispensable en lo que respecta a la transparencia y la necesaria rendición de cuentas.

Asimismo, lamentamos que el Consejo de Seguridad presente a la Asamblea General informes anuales que constituyen una mera reseña descriptiva de las sesiones, las actividades y las decisiones de este órgano, en vez de reflejar de manera explicativa, exhaustiva y analítica sus trabajos, lo que permitiría evaluar las causas e implicaciones de sus decisiones.

En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Seguridad debe ajustarse al mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas y dejar de interferir en asuntos que son competencia de otros órganos, y en especial en aquellos que conciernen al mandato de la Asamblea General.

Del mismo modo, rechazamos la manipulación selectiva de los métodos y prácticas del Consejo en función de agendas políticas y de dominación.

Reiteramos la necesidad de un Consejo de Seguridad reformado, democrático, transparente y eficiente que represente los intereses del conjunto de los Estados Miembros y contribuya de forma efectiva a preservar el multilateralismo, la credibilidad y la legitimidad de las Naciones Unidas.

## Anexo VIII

### **Declaración de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas**

Chipre agradece a la Presidencia estonia que haya mantenido el impulso del debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y desea realizar las siguientes observaciones en el marco del tema elegido para el debate de hoy.

El Consejo siempre debe ser funcional y encontrarse en todo momento en condiciones de cumplir su mandato. Consideramos que la crisis de la COVID-19, que todavía no ha acabado, es el momento oportuno para que el Consejo regule cómo responderá por defecto a crisis similares en el futuro, a fin de contar con una serie de métodos de trabajo preestablecidos en los que apoyarse si no puede desempeñar sus funciones con la presencia física de sus miembros.

Al regular su funcionamiento en tales circunstancias extraordinarias, el Consejo debe asegurarse de que i) puede adoptar las decisiones y resoluciones necesarias sin demora; ii) su labor es lo más transparente posible para los Estados que no son miembros del Consejo; y iii) puede involucrar de manera efectiva a los Estados Miembros a los que su labor afecte directamente.

Si bien algunas de las innovaciones introducidas en el trabajo del Consejo durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) podrían mantenerse cuando este vuelva por completo a su funcionamiento habitual, consideramos que dichas adaptaciones únicamente deberían valorarse en la medida en que contribuyan a la eficacia y eficiencia del Consejo y lo ayuden a cumplir su mandato. Tal podría ser el caso de la celebración por videoconferencia de reuniones de información *a posteriori* con expertos en el ámbito que no pudieron viajar a Nueva York, si su aportación es única, las cuales podrían celebrarse con carácter excepcional y con el acuerdo *ad hoc* del Consejo.

En nuestra opinión, la cuestión de mantener un equilibrio entre las sesiones públicas y las privadas constituye un dilema artificial. Esta decisión debería basarse exclusivamente en la necesidad, en el sentido de que el Consejo debe celebrar públicamente todas las sesiones cuando no haya motivos para hacerlo a puerta cerrada.

En cuanto al modo en que el Consejo se relaciona con los Estados Miembros a los que afectan directamente determinados puntos de su orden del día, se deben tomar medidas a este respecto en futuros modos de crisis. Dichos Estados Miembros suelen tener dificultades para acceder al Consejo en circunstancias normales, las cuales se intensificaron cuando este adoptó un formato de funcionamiento completamente virtual.

Proponemos que en esas coyunturas se establezca un canal informal entre el Consejo, quizás a través de la Presidencia, y los Estados Miembros directamente afectados, y reiteramos nuestra propuesta de que el Consejo invite al Estado en conflicto a exponer su punto de vista en consultas cerradas antes de deliberar sobre una situación, tanto de forma virtual como presencial.

En esta línea, consideramos que todos los Estados Miembros donde se llevan a cabo operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían i) tener la oportunidad de exponer su postura ante el Consejo cuando este debata la renovación del mandato y ii) ser incluidos en las sesiones con los países que aportan contingentes, en ambos casos tanto virtualmente como de forma presencial.

**Anexo IX****Declaración del Representante Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas, Cristian Espinosa**

[Original: español]

Agradezco la presentación realizada por la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Inga Rhonda King, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, de quien además destaco el liderazgo en este tema. Reconozco también las presentaciones de la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Karin Landgren, y de la coautora de The Procedure of the UN Security Council, 4a edición, Lorraine Sievers.

El Ecuador se suma a la declaración de Suiza a nombre de los países del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

En capacidad nacional, deseamos destacar el esfuerzo de los Miembros del Consejo de Seguridad para asegurar la continuidad de los trabajos en el contexto de circunstancias extremas como es el caso de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), de la que vamos saliendo.

A la vez que reconozco la oportunidad para presentar esta intervención escrita, deseo insistir como lo hizo mi delegación en mayo del año anterior que idealmente las representaciones interesadas deberían poder participar directamente en los debates del Consejo, conforme a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento Provisional.

Las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria organizadas por Estonia entre 2020 y 2021, tanto sobre los 75 años del fin de la Segunda Guerra Mundial en suelo europeo, como sobre ciberseguridad, o más recientemente con relación al impacto de la pandemia de la COVID-19 sobre las violaciones contra los niños en conflicto armado, son ejemplos de que existen soluciones tecnológicas.

Ahora bien, reconozco que el sistema para entrega de esas contribuciones escritas ha mejorado parcialmente al permitir la presentación de las mismas con anterioridad. Sin embargo, para que esas intervenciones escritas tengan la posibilidad de aportar sobre las presentaciones de los ponentes, estas últimas deberían solicitarse y distribuirse también con anticipación.

La pandemia de la COVID-19 puso en evidencia a la vez las fortalezas como las debilidades en los métodos de trabajo de todos los órganos del sistema, incluyendo del Consejo de Seguridad. Esta experiencia nos obliga a revitalizar los métodos de trabajo para que hagan la labor del Consejo más resiliente y sobre todo que aseguren su continuidad en cualquier contexto, incluso en los más difíciles.

El tema de este debate abarca probablemente una de las cuestiones más cruciales de la Organización. Contar con métodos de trabajo efectivos no favorece solamente la vitalidad del Consejo de Seguridad sino de toda la Organización. Por esa razón, en las ecuaciones para la modernización de los métodos de trabajo no solo se debe considerar el flujo de procedimientos y comunicaciones internas entre Miembros del Consejo de Seguridad, y el Consejo y sus órganos subsidiarios, sino también del Consejo con el resto de los órganos del sistema, y de sus miembros permanentes y no permanentes con el resto de Estados Miembros de la Organización.

El Ecuador apoya la implementación de la nota [S/2017/507](#) y todos los dispositivos existentes en la materia. Consideramos que existe margen suficiente para ampliar la transparencia en lo relativo al proceso de redacción y discusión de las resoluciones. Se requiere también de mayor desprendimiento en la redacción de un texto, de manera que pueda abarcar las perspectivas de los 15 miembros del Consejo e idealmente de toda la membrecía.

Los debates y reuniones deberían poder contar con una base previa y sólida de información que incluya estadísticas reales, proyecciones, propuestas de soluciones. No solo la información general de las notas conceptuales que ciertamente son muy útiles, pero también información amplia que permita resultados operativos y evite limitarse a discusiones teóricas.

Sin desconocer que algunos elementos delicados de algunos temas pueden requerir de cierta discreción y prudencia, esta no puede ser pretexto para institucionalizar la diplomacia secreta. Todo debería contar con sus respectivos registros explicativos que además otorgue la máxima legitimidad a las decisiones que se toman.

El Consejo de Seguridad actúa a nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a la luz del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, pero la contraparte de esa representación es la obligación de asegurar una acción rápida y eficaz de las Naciones Unidas, y esa contraparte contenida en el mismo artículo debe cumplirse sin excepciones.

Para concluir, el Ecuador reconoce el trabajo de San Vicente y las Granadinas y México —que hoy ocupan una plaza en el Consejo— en coordinación con el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) tanto a nivel de Embajadores, como de coordinadores y expertos.

**Anexo X****Declaración de la República Árabe de Egipto**

[Original: árabe]

Para comenzar, me gustaría dar las gracias a Estonia, presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 2021, y valorar su interés por abordar este importante asunto y recibir las intervenciones de todos los Estados Miembros con el fin de determinar las opiniones y las propuestas de los estados, lo cual, en sí mismo, es una aplicación práctica de las maneras de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Y no puedo dejar de dar las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas por dirigir el pertinente grupo de trabajo del Consejo ni dejar de acoger favorablemente la valiosa exposición informativa de la Sra. Karen Landgren y la Sra. Lauren Severs.

La delegación de mi país se suma a la declaración depositada por Nueva Zelandia en nombre de un grupo de países que, recientemente, han conseguido ser miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y me gustaría añadir, a título nacional, los siguientes puntos:

- La pandemia del coronavirus ha impuesto una extraña realidad al Consejo de Seguridad y a la acción internacional en su conjunto y sus efectos deben valorarse no solo desde el punto de vista procedimental sino, también, en relación con la eficacia y el éxito del manejo por parte del Consejo de esta crisis que ha asolado el mundo. El éxito en la celebración de reuniones de manera virtual y la aprobación de las resoluciones a tiempo, si bien es importante, no debería representar la única escala de evaluación, pues lo más importante, desde nuestro punto de vista, es determinar hasta qué punto el Consejo ha asumido su responsabilidad de interactuar con la crisis y coordinar los esfuerzos internacionales para hacerle frente.
- Por ello, Egipto desea depositar esta declaración en la creencia de que el debate acerca de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es cada vez más importante después de que los efectos de la pandemia del coronavirus y los desafíos logísticos que han impuesto hayan añadido obstáculos para examinar el curso de los asuntos del Consejo, lo cual ha aumentado la imperfección existente en la transparencia de los trabajos del Consejo y en la interrelación entre el Consejo y los miembros en general a la hora de coordinar la acción internacional frente a una amenaza que nos alcanza a todos.
- Sostenemos que la mejor manera de gestionar los trabajos del Consejo es acatar lo dispuesto en la Nota [S/2017/507](#) y, en este contexto, vemos la necesidad de que el Consejo de Seguridad vuelva a funcionar con normalidad a la luz de la evolución de las condiciones sanitarias y la relajación parcial de las medidas de precaución en la sede de las Naciones Unidas.
- Ello requiere, también, desarrollar reuniones informativas periódicas de todos los Estados Miembros y escuchar sus opiniones acerca de la formulación del programa de trabajo del Consejo, además de informar de las reuniones, actividades y visitas más importantes que realice el Consejo de Seguridad, siendo necesario que los presidentes de los órganos subsidiarios y de los comités del Consejo ofrezcan, también, exposiciones informativas periódicas a todos los Estados Miembros.
- Es importante aumentar la frecuencia de las sesiones públicas en todas sus formas y denominaciones, ya sean del Consejo de Seguridad o de los órganos subsidiarios y de sus comités de sanciones. Cabe recordar que el Consejo de

Seguridad representa a todos los Estados Miembros y que actúa en su nombre. Por lo tanto, sus reuniones y su labor, como norma general, no deben sustraerse a estos, salvo, excepcionalmente, en reuniones en las que se trate información relativa a la seguridad nacional de los estados y a petición de estos estados.

- Para garantizar una implicación real y seria entre los movimientos del Consejo y la interacción de todos los Estados Miembros, se debe proveer a todos los Estados Miembros de los proyectos de las resoluciones y de las declaraciones presidenciales propuestas al Consejo de Seguridad y debe proveerse a los países de la evolución de las consultas sobre aquellas, dando la oportunidad a todos los Estados Miembros de que provean, en la medida de lo posible, a los miembros del Consejo de Seguridad de sus opiniones y propuestas respecto a dichos proyectos.
- Subrayamos la importancia de que el Consejo de Seguridad consulte con los países y las organizaciones regionales y subregionales relacionadas con los conflictos que aborda el Consejo de Seguridad, en particular la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes.
- También es necesario seguir tratando de mejorar las consultas del Consejo de Seguridad con los estados que participan con contingentes en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, como se recoge en el párrafo 91 de la Nota [S/2017/507](#).
- Los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y, en particular, los comités de sanciones y los comités de expertos deben consultar con los países concernidos en la fase de preparación de los informes que se ocupan de dichos países.
- Invitar a los países concernidos a participar en las reuniones de los órganos subsidiarios y de los comités cuando el tema de la reunión tenga relación con dichos países, que es lo que indican, entre otras cosas, los párrafos 101 a 110 de la Nota [S/2017/507](#).

Para finalizar, cabe señalar que las propuestas para el desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, los órganos subsidiarios y sus comités de sanciones, son numerosas, pero la lección radica en que se dé la voluntad política para adoptarlas y en que exista la convicción de que desarrollar estos métodos aumentará el valor añadido del Consejo de Seguridad, los órganos subsidiarios y sus comités de sanciones y aumentará su credibilidad ante todos los Estados Miembros y viceversa.

Gracias.

**Anexo XI****Declaración de la Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

El Salvador agradece a la Presidencia de Estonia por incluir en su programa de trabajo este debate abierto, y a la delegación de San Vicente y las Granadinas por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad. Celebra el desarrollo de este tipo de esfuerzos orientados a dotar de una mayor transparencia, eficacia y eficiencia a los procesos del Consejo de Seguridad, así como a la promoción de una mayor interacción entre todos los órganos de las Naciones Unidas.

La pandemia por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) redefinió, en gran medida, la agenda de trabajo de toda la Organización. Sus repercusiones han exacerbado los desafíos existentes y han demarcado aún más nuestras debilidades. Por otro lado, pusieron de manifiesto la necesidad de abordar las amenazas globales a través de un multilateralismo revitalizado, sobre la base de la solidaridad y cooperación internacional. El Salvador cree firmemente que el multilateralismo no es una opción, sino una necesidad en nuestra tarea de reconstruir para mejorar en pro de un mundo más igualitario, más resiliente y sostenible.

Respecto del Consejo de Seguridad, lo anterior abre un espacio para reflexionar sobre cómo asegurar un cumplimiento estricto del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente, sobre cómo brindar acciones rápidas y eficaces a la responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, se vuelve imperativo examinar desde una perspectiva constructiva, la situación actual de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con la mira puesta en dotar a este órgano de mayor eficacia, transparencia e inclusividad en sus actividades.

El Salvador considera que, a lo largo de la historia de la Organización, se ha puesto de manifiesto que fortalecer los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es relevante no solo para asegurar que el órgano pueda cumplir con sus funciones, sino para garantizar que las Naciones Unidas se encuentren a la altura de los retos actuales y respondan a las aspiraciones de los pueblos a los que se deben.

En razón de ello, El Salvador considera sumamente relevante que se continúen realizando esfuerzos para mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad, fomentando su democratización y rendición de cuentas. La implementación de medidas de ese tipo, permitirá fortalecer su eficiencia y transparencia, así como la necesaria interacción y diálogo con los Estados que no son miembros del mismo.

En esa línea, El Salvador reconoce los importantes avances que se han logrado desde el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad, que ha contribuido —entre otros elementos— a la adopción de las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad que han clarificado, consolidado y fortalecido dichos métodos de trabajo.

Asimismo, se asigna un gran valor a las discusiones que se realizan en el marco del proceso de negociaciones intergubernamentales con relación a la cuestión representativa en el Consejo de Seguridad y el aumento de sus miembros y cuestiones conexas; en las que se ha demostrado la voluntad de un número significativo de Estados de contribuir a mejorar los métodos de trabajo de dicho órgano.

La pandemia causada por la COVID-19 planteó importantes retos para el funcionamiento de las Naciones Unidas. El Salvador reconoce que el Consejo de Seguridad —al igual que el resto de los órganos— se adaptó a las circunstancias sin precedentes derivados de la pandemia. La adopción de métodos innovadores y flexibles para la toma de decisiones a través de procedimientos de silencio, la celebración de sesiones virtuales o bajo formato híbridos, en circunstancias específicas; permitió continuar con sus trabajos, dar seguimiento y garantizar la renovación de los mandatos de los mecanismos residuales y las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales; así como avanzar en los diferentes asuntos temáticos de su agenda.

A futuro, El Salvador considera importante que los miembros del Consejo de Seguridad continúen discutiendo estas prácticas con el objetivo de alcanzar un consenso respecto a su uso y futura implementación con vistas a adoptar las lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de una crisis como la generada por la pandemia por COVID-19.

El Salvador considera que la flexibilización en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, no se ha traducido en el debilitamiento del órgano, sino que por el contrario, ha permitido cumplir con los objetivos y mandatos que le han sido conferidos por la Carta de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo en fortalecer su legitimidad.

Teniendo en cuenta que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no es un fin en sí mismo, sino proceso continuo y que debe evolucionar en el tiempo, El Salvador considera que el Consejo deberá actualizar sus métodos de trabajo, a través de medidas que permitan cumplir con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En materia de mantenimiento de la paz, El Salvador considera que ello además facilitará la capacidad de los miembros del Consejo de centrar una especial atención en la formulación de mandatos sólidos, efectivos y que cuenten con el mayor respaldo político posible, garantizando a la vez su financiamiento. En esa línea, se considera que los miembros del Consejo de Seguridad encontrarán propuestas prácticas adicionales mediante la inclusión de la visión de cada una de las partes involucradas. Además, debe de prestar especial atención en la formulación de la estrategia política como un elemento central en la conformación y modificación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz; proceso que podría beneficiarse de las visiones y recomendaciones de todas las partes, tales como la de los miembros de la Asamblea General contribuyentes de tropas y fuerzas policiales y, particularmente, las del país receptor.

Por otra parte, creemos que, para cumplir con esa aspiración, una vez las condiciones mejoren, se deberá de retomar la participación presencial de las 178 delegaciones restantes de la Asamblea General, quienes se han visto imposibilitadas a participar de las diferentes reuniones de consultas, a intervenir en los debates abiertos y ser parte de las deliberaciones de los diferentes temas sustantivos y otros asuntos que se abordan en dentro del Consejo de Seguridad.

El Salvador reconoce el avance del Consejo de Seguridad en la elaboración y posterior presentación del informe de su labor para el año 2020, a la Asamblea General, mantenemos nuestro llamado a continuar con esta buena práctica, y a no escatimar esfuerzos para cumplir con los plazos acordados en la nota [S/2017/507](#), del 30 de agosto de 2017. Alienta a los miembros del Consejo de Seguridad a que en el futuro presenten informes a la Asamblea General bajo una relación completa, sustantiva y analítica de su labor; asimismo a la celebración de consultas abiertas previo y durante su elaboración, esfuerzo que permitiría democratizar los procesos del Consejo de Seguridad y a la vez, representaría un interés por tomar en cuenta las preocupaciones y visiones de toda la membresía.

El informe deber incluir un análisis sobre los procesos de toma de decisiones dentro del Consejo, así como los elementos que brinden mayor claridad sobre las motivaciones que llevaron a sus miembros permanentes a hacer uso de su derecho de veto.

Hacemos un llamado para que se sigan publicando los informes de actividades de cada una de las Presidencias mensuales del Consejo, de forma oportuna y, sobre todo, que cuenten, además de una recapitulación de documentos, con análisis situacionales, incluidas aquellas amenazas que puedan poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales. De la misma forma, pedimos que la publicación de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, se realicen en sus seis idiomas oficiales, para que puedan consultarse con suficiente tiempo de anticipación de la celebración de los debates y reuniones sobre las diferentes operaciones de mantenimiento de paz y misiones políticas especiales, y los debates abiertos, ya que éstos constituyen un insumo altamente relevante que garantiza una participación activa y constructiva de los miembros de la Asamblea General.

En materia de resultados y acuerdos oficiales, llama particularmente la atención de El Salvador la disminución en el número de documentos oficiales aprobados dentro del Consejo de Seguridad año con año, lo anterior podría atribuirse a la dificultad con la que se enfrenta este órgano en la construcción de consensos. Las resoluciones, declaraciones presidenciales y declaraciones de prensa son mecanismos importantes para el cumplimiento de su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacional, así otorgada a través de la Carta de las Naciones Unidas.

El Salvador hace un llamado a los miembros para que prevalezca el espíritu constructivo y, sobre todo, la voluntad de cumplir con el mandato de presentar respuestas oportunas a las amenazas inminentes y emergentes a la paz y seguridad internacionales, antes que los intereses particulares. Es momento de reforzar la voluntad política de cada uno de los actores hacia la adopción de medidas eficaces, a fin de hacer frente a los retos tradicionales, así como a las nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales.

Queremos llamar a la atención de los miembros de este órgano sobre la importancia de celebrar consultas, en los casos que sea posible, antes y durante la negociación de resoluciones dentro del Consejo de Seguridad con el resto de los miembros de la Asamblea General, particularmente aquellas resoluciones que posteriormente se abrirán para el patrocinio de toda la membresía de la Organización; lo anterior permitiría conocer las implicaciones de los documentos y, dado el carácter vinculante de estas resoluciones, el compromiso que asumimos. Presentar oportunidades de patrocinio para textos desconocidos, con menos de 24 horas para hacer consultas con las capitales y presentar respuestas al país proponente, es una práctica que el Consejo debe mejorar en el futuro.

En materia de transparencia, El Salvador resalta los esfuerzos de las Presidencias mensuales del Consejo a fin por fortalecer la inclusión, participación y rendición de cuentas con los Estados que no forman parte de este órgano, mediante las presentaciones de sus programas de trabajo de cada mes, así como las sesiones mensuales de resumen de actividades. Alienta a las Presidencias futuras a continuar con esta práctica.

Valora de manera positiva que los Miembros del Consejo de Seguridad, en coordinación con las Presidencias mensuales, celebren reuniones bajo el formato de Fórmula Arria, ya que éstas proporcionan un espacio de diálogo e interacción con actores directamente implicados, en diferentes situaciones que ponen en riesgo la paz, la seguridad y estabilidad internacionales. No obstante, estas no pueden sustituir a las reuniones oficiales del Consejo, como lo hemos visto en los últimos meses; este formato de reunión no debería tampoco ser una herramienta de promoción política, desvirtuando su carácter consultivo y que, en el pasado, ha permitido alcanzar avances significativos en diferentes temas de la agenda del Consejo de Seguridad.

El Salvador alienta a los miembros del Consejo de Seguridad, y de las Naciones Unidas en general, a seguir trabajando bajo el principio de cooperación y solidaridad internacional. La pandemia no puede significar una excusa para retroceder; por el contrario, abre el espacio a la reflexión para una nueva era de esta Organización, con una preferencia a un enfoque que fortalezca al multilateralismo, la transparencia e inclusividad.

De igual forma, El Salvador recuerda la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros de la Organización se comprometieron a modernizar las Naciones Unidas, considerando que el mundo de hoy es muy diferente de lo que era hace 75 años, cuando se creó la Organización.

La capacidad y voluntad de actuar a favor de la paz y la seguridad internacionales, deberá, en ese sentido, alinearse a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas; y nunca se debe olvidar que, un fracaso de esta índole no sólo debilita la credibilidad de esta Organización y el sistema multilateral, sino, además, pone en riesgo la vida de millones de personas alrededor del mundo.

## Anexo XII

### **Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

Guatemala desea expresar su agradecimiento a la Presidencia de Estonia del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate abierto por videoconferencia sobre el tema “Agilidad e innovación: enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)” respecto de la eficiencia y eficacia en la labor del Consejo. Confiamos en que nuestras deliberaciones no solo renovarían el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia y la transparencia del Consejo, sino que también servirán de base sólida para una implementación efectiva de la nota de la Presidencia 507 (S/2017/507), a la cual nuestra delegación otorga gran importancia. Guatemala también desea expresar su agradecimiento a la delegación de San Vicente y las Granadinas por su función en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Como hemos señalado en otras ocasiones, Guatemala reconoce los avances realizados en algunas prácticas y el refuerzo de otras medidas incluidas en la nota 507, gracias a la encomiable labor del Grupo de Trabajo Oficioso que con tanta destreza han presidido delegaciones anteriores. Durante la pandemia, la labor del Consejo de Seguridad ha sido extremadamente relevante para la comunidad internacional, pues la COVID-19 ha tenido graves repercusiones para nuestras poblaciones y, por lo tanto, para la paz y la seguridad internacionales. No obstante, aún no ha concluido la codificación de las mejores prácticas, un ejercicio que sigue siendo sumamente útil para el trabajo de este órgano. Tomando en cuenta también nuestra propia experiencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2012-2013, consideramos que siempre existe margen para mejorar y, al respecto, destacaríamos tres temas de relevancia actual para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

información y entendimiento sobre las actividades del Consejo sigue siendo un deseo fundamental y legítimo. Si bien ha aumentado el número de sesiones públicas del Consejo, la continuación de los debates abiertos, adaptados durante la pandemia al formato virtual, ha fomentado una mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo. En los últimos años, la celebración de numerosas reuniones con arreglo a la fórmula Arria ha permitido al Consejo obtener información veraz para ser más eficaz en el cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Consideramos importante celebrar sesiones de recapitulación y aumentar la interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz —un órgano asesor del Consejo de Seguridad que cumple un importante papel en la prevención del resurgimiento de los conflictos— y las Presidencias de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos, así como con otros organismos de las Naciones Unidas. Apreciamos que se sigan aplicando las disposiciones de la nota 507 relativas a la importancia de mantener la comunicación con la Comisión en su calidad de órgano asesor intergubernamental, así como con sus configuraciones. Está claro que eso permitiría al Consejo obtener información fiable de primera mano, así como asesoramiento preciso sobre las configuraciones de la Comisión en los países. Del mismo modo, permitiría generar eficiencias en lo que respecta a la estrategia para la prevención de conflictos, que seguiría estando correctamente orientada de cara a la aplicación del concepto de sostenimiento de la paz.

En segundo lugar, en el pasado el Consejo ha tomado decisiones sumamente relevantes sobre el nombramiento de las Presidencias de los órganos subsidiarios de manera equilibrada, transparente e inclusiva. Dicha práctica permitió introducir un cambio, ya que existe la impresión de que se celebran consultas en torno al proceso, sobre todo entre los miembros recién elegidos del Consejo. Mi delegación espera que esta práctica y esta tendencia se refuercen en el futuro. También es necesario garantizar que los procesos de selección y nombramiento de los distintos grupos de expertos sean más transparentes y equilibrados, de forma que haya la mayor representación geográfica y de género posible, teniendo presentes las orientaciones que figuran en el párrafo 111 de la nota [S/2017/507](#), que indican que el nombramiento de las Presidencias de los órganos subsidiarios deberá estar acordado a más tardar el 1 de octubre de cada año. En este contexto, consideramos que el nombramiento oportuno de las Presidencias de los órganos subsidiarios contribuirá a reforzar las decisiones relacionadas con los comités de sanciones, así como la implementación efectiva de esas decisiones.

En tercer lugar, como país que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, atribuimos un gran valor a la sección VIII de la nota 507, ya que la importancia de celebrar consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es primordial para el cumplimiento de los mandatos decididos por el Consejo. Es evidente que los contactos con los países que aportan contingentes aumentan la capacidad del Consejo para adoptar decisiones apropiadas, eficaces y oportunas a fin de cumplir con sus responsabilidades. Esta coordinación es también de vital importancia durante las dificultades generadas por la pandemia de COVID-19 en lo que respecta a la seguridad de los contingentes desplegados sobre el terreno. Es importante que los países que aportan contingentes estén al tanto cuando se pase de operaciones de mantenimiento de la paz a misiones políticas especiales, así como de posibles modificaciones de los mandatos.

Para concluir, nuestra delegación valora la labor actualizada que, en los últimos años, se ha basado firmemente en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Apreciamos enormemente los progresos logrados en los últimos tres años y, en particular, durante el tiempo en que esta pandemia ha afectado al funcionamiento habitual de las Naciones Unidas. La práctica nos recuerda que los miembros elegidos, que son responsables ante los grupos regionales y ante todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, son los que más tienden a mejorar sus métodos de trabajo. La mejor manera de subrayar el carácter representativo y democrático del Consejo es reforzar las normas en materia de responsabilidad y transparencia. Una mejor cooperación con los miembros permanentes del Consejo daría lugar a una mayor eficacia en torno al objetivo común de mejorar los métodos de trabajo, ya que sus decisiones repercuten en todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En este contexto, Guatemala espera también que se pueda acordar un documento pertinente del Consejo de Seguridad en el contexto del momento sin precedentes que estamos viviendo a causa de la pandemia de COVID-19.

## Anexo XIII

### **Declaración del Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

La existencia de una combinación de conflictos antiguos sin resolver con el creciente número de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, que aumenta rápidamente, pone de relieve la importancia de que el Consejo sea “ágil” y esté preparado para responder, especialmente ante circunstancias extraordinarias. Se trata de uno de los elementos decisivos para su funcionamiento raudo, efectivo y continuo, tal y como se establece en el Artículo 24, párrafo 1, y el Artículo 28, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, siempre se debe considerar que la mejora de la eficiencia y la eficacia del Consejo es un trabajo en curso, habida cuenta de la naturaleza cambiante y del alcance de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

En efecto, la manera más efectiva de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del Consejo consiste en reformarlo y convertirlo en un órgano verdaderamente transparente, basado en normas y, sobre todo, que rinda cuentas. Por eso, uno de los cinco temas principales de los debates en curso sobre la reforma del Consejo de Seguridad se centra en sus métodos de trabajo.

Si bien en los últimos decenios se han mejorado relativamente ciertos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo, estas mejoras no han satisfecho las expectativas del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas, ya que han sido muy escasas y lentas.

En consecuencia, en paralelo a los debates sobre el tema celebrados en el marco de las negociaciones intergubernamentales, resulta preciso redoblar los esfuerzos a favor del progreso, y en particular en el seno del propio Consejo.

El enfoque innovador adoptado por este órgano durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) le ha permitido adaptarse a una situación nueva y sin precedentes, garantizando así su funcionamiento ininterrumpido. Esto pone de manifiesto la necesidad de mejorar y reforzar constantemente la agilidad del Consejo, entre otras cosas mediante la adopción de métodos innovadores y el uso adecuado de tecnologías avanzadas.

No obstante, por muy importante que sea, la agilidad del Consejo no puede asegurar por sí sola su eficacia ni sustituir la verdadera voluntad política y el espíritu de responsabilidad de sus Estados miembros, necesarios para lidiar con los distintos retos a los que se enfrenta el órgano.

Durante el reciente asalto del régimen israelí contra Gaza, que duró 11 días y se saldó con más de 250 víctimas mortales entre la población civil y cerca de 2.000 heridos, así como con la destrucción de incontables viviendas, hospitales, escuelas y mezquitas, fuimos testigos de cómo un miembro permanente del Consejo impidió, en una muestra de irresponsabilidad y desvergüenza, la publicación por parte del Consejo de incluso un simple comunicado de prensa solicitando el alto el fuego.

Este hecho y, por supuesto, la histórica inacción del Consejo de Seguridad para poner fin a la ocupación de Palestina demuestran sin atisbo de duda que, además de mejorar la agilidad y transparencia del Consejo, resulta necesario esforzarse seriamente para promover que este órgano y sus Estados miembros rindan cuentas y para garantizar que el Consejo actúe de plena conformidad con el derecho internacional y con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

De acuerdo con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad legal, política y moral de actuar de forma rápida, efectiva, adecuada y responsable cuando desempeñe sus funciones.

Esto significa que debe evitar la inacción, la omisión o la adopción de decisiones *ultra vires*, así como ocuparse de situaciones que no constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales o cuestiones relacionadas con los asuntos internos de los Estados.

En este sentido, sus miembros no deben adoptar las decisiones atendiendo a sus propios intereses nacionales ni de los grupos geopolíticos o geográficos a los que pertenecen, sino en virtud de los intereses comunes del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas.

El Consejo es responsable ante los Estados Miembros, en cuyo nombre actúa, por lo que debe seguir rindiendo cuentas ante ellos. Esta es en efecto la razón de ser del Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, que obliga al Consejo a presentar informes anuales a la Asamblea General, en la que todos los Estados Miembros están representados.

El pleno cumplimiento de la Carta es crucial para evitar que el Consejo recurra de manera creciente, excesiva y expeditiva a las funciones que le atribuye el Capítulo VII de esta, sobre todo habida cuenta de que ha impuesto sanciones en situaciones en las que ni siquiera era necesario actuar y, como resultado, se han cometido graves violaciones de los derechos soberanos de los Estados y de los derechos humanos de sus ciudadanos.

De este modo también se puede evitar que se sigan agravando la pérdida de confianza y la crisis de credibilidad y legitimidad a la que ya se enfrenta el Consejo.

La mejora continua de los métodos de trabajo del Consejo debe verse como una responsabilidad común de sus miembros y, en general, de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y el Irán está dispuesto a contribuir de forma positiva a estos esfuerzos.

**Anexo XIV****Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas**

El debate abierto de hoy nos brinda la oportunidad de ahondar en cómo podría mejorar el Consejo sus métodos de trabajo a fin de adaptarlos mejor a unas circunstancias en constante evolución.

También nos permite manifestar nuestro agradecimiento a San Vicente y las Granadinas, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Confiamos en que, bajo la dirección de la Embajadora Rhonda King, podremos introducir nuevas prácticas positivas y realzar la cooperación entre las Presidencias mensuales y el Grupo de Trabajo Oficioso.

Italia se complace en hacer suya la declaración formulada hoy por el representante de Nueva Zelandia en nombre de varios miembros del Consejo elegidos recientemente provenientes de todos los grupos regionales, y quisiera añadir las siguientes observaciones desde una perspectiva nacional.

En consonancia con la nota conceptual para esta sesión, nos gustaría insistir en que la agilidad es un medio indispensable que permite al Consejo de Seguridad actuar incluso en circunstancias funestas.

Ha tenido que ocurrir una crisis imprevista y trágica como la pandemia para que cambiemos nuestros métodos de trabajo. A día de hoy, todos estamos familiarizados con el trabajo inteligente y las reuniones virtuales. Como ha declarado Nueva Zelandia, hemos podido introducir varias innovaciones positivas para que el Consejo funcione. Deberíamos atesorarlas y prepararnos para emprender más medidas, con la confianza de que el Consejo de Seguridad ha demostrado ser capaz de aprovechar nuevas oportunidades para evolucionar.

La agilidad y la innovación son, en efecto, fundamentales para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, para fortalecer su rendimiento también necesitamos incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia.

Una mayor transparencia puede ayudar a fomentar la confianza de la opinión pública en la Organización y, en última instancia, nos acerca a alcanzar el objetivo común de fortalecer el multilateralismo. Con dicho objetivo en mente, deberíamos programar más sesiones en formato abierto y más reuniones informativas; invitar a más ponentes de la sociedad civil, especialmente mujeres; y, sobre todo, coadyuvar a un mayor acceso a la información.

El aumento de la transparencia sería esencial para los diez miembros elegidos cuyo mandato dura solo dos años. Un conocimiento exhaustivo de los procedimientos y prácticas del Consejo puede ayudarlos a trabajar eficazmente desde el comienzo. Tenemos la convicción de que un mejor desempeño de los diez miembros elegidos se traduce en interacciones más fluidas con los cinco permanentes, así como en un incremento de la eficacia y la eficiencia del Consejo en su conjunto. El mejor desempeño de estos diez Estados beneficiaría a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Italia quisiera reiterar hoy la necesidad de democratizar el Consejo. Un primer paso importante en esa dirección sería que los 15 miembros siempre actuaran de consuno y en pie de igualdad. Los diez miembros elegidos deben asumir una función más activa en el proceso de redacción y de consultas. A tal fin, apoyamos un reparto más justo y equitativo de las responsabilidades que debería aplicarse al sistema de redacción y a la distribución de las Presidencias de los órganos subsidiarios.

Esa distribución justa y equitativa de las responsabilidades sería coherente con un Consejo de Seguridad más democrático, transparente, responsable, eficiente y representativo.

Deberíamos aspirar a modernizar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y a reformar su estructura y su composición. En la coyuntura única en la que nos encontramos, no deberíamos limitarnos a adoptar medidas adaptativas para volver al funcionamiento habitual, sino que deberíamos buscar nuevas formas de mejorar la colaboración y hacer del Consejo de Seguridad un órgano más eficiente y con más autoridad.

**Anexo XV****Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Kimihiro Ishikane**

Deseo expresar mi profundo reconocimiento a la Presidencia estonia y a San Vicente y las Granadinas, que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por haber organizado este debate abierto sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, cuestión que el Japón siempre ha defendido fervientemente. Asimismo, el Japón agradece a los miembros actuales y recientemente elegidos del Consejo sus esfuerzos incansables destinados a perfeccionar los métodos de trabajo de este órgano.

Al Japón le complace constatar que el Consejo está empezando a desarrollar sus actividades con normalidad, a medida que mejora la situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Japón desea reiterar su respeto y gratitud a las sucesivas Presidencias del Consejo de Seguridad desde marzo de 2020 por los esfuerzos que han realizado para continuar la labor del Consejo en las circunstancias excepcionales que ha planteado la pandemia.

La necesidad agudiza el ingenio. Es encomiable que el Consejo de Seguridad haya podido desempeñar sus funciones sin interrupciones en esta época de crisis, aprovechando al máximo la tecnología digital con un espíritu desafiante. Se han ideado métodos de trabajo innovadores, tales como videoconferencias, procedimientos de votación, un programa de trabajo provisional, y acuerdos para la compilación y distribución de las declaraciones presentadas para los debates abiertos por videoconferencia.

Eso no quiere decir que no se pueda mejorar. Por ejemplo, exigir consenso para aprobar los puntos que se incluirán en el orden del día para las sesiones por videoconferencia dificulta que el Consejo se ocupe de manera flexible de los asuntos urgentes, y no vemos motivo alguno para aplicar distintas normas a la elaboración del orden del día de estas videoconferencias. Por otro lado, aunque el formato telemático del debate abierto ha facilitado la participación de alto nivel de los miembros del Consejo, el hecho de que los Estados que no forman parte de este órgano solo puedan presentar declaraciones escritas impide que su opinión se pueda escuchar de forma oportuna.

Las herramientas creadas para hacer frente a las distintas limitaciones impuestas por la pandemia podrían utilizarse para que el Consejo siga funcionando en situaciones similares que se produzcan en el futuro, como el cierre de las instalaciones de las Naciones Unidas debido a una fuerte nevada. Por lo tanto, se debería valorar seriamente la posibilidad de introducir nuevas normas en los métodos de trabajo del Consejo, a fin de que esté mejor preparado para enfrentarse a cualquier contingencia.

A juicio del Japón, para llevar a cabo las reformas de los métodos de trabajo, es importante lograr un equilibrio adecuado entre la doble necesidad de transparencia y eficiencia. Para reforzar la legitimidad de las decisiones del Consejo, el proceso decisorio debe ser lo más transparente posible, a fin de garantizar que tenga en cuenta distintos puntos de vista tanto dentro como fuera del Consejo.

Por otra parte, debemos tener presente nuestro principal objetivo, que es aumentar la capacidad del Consejo para adoptar las mejores medidas de la manera más eficiente y oportuna para mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que lo anterior se aplica tanto a las sesiones habituales del Consejo como a las virtuales.

El Japón es candidato a ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el período 2023-2024 y, de ser elegido, seguirá contribuyendo a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo en cooperación con todos los Estados Miembros.

**Anexo XVI****Declaración escrita Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, Mansour Ayyad Alotaibi**

[Original: árabe]

Para comenzar, me gustaría expresar nuestro agradecimiento y consideración tanto a Estonia, que preside el Consejo de Seguridad este mes, como a San Vicente y las Granadinas, por celebrar este debate abierto para discutir los métodos de trabajo del Consejo, y nos complace ver que continúa la práctica de celebrar un debate abierto anual sobre este asunto tan importante, de acuerdo con el párrafo 100 de la nota de la Presidencia [S/2017/507](#) (Nota 507), a pesar de las circunstancias excepcionales a las que seguimos enfrentándonos como resultado de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

El Estado de Kuwait también se adhiere a la declaración conjunta distribuida por Nueva Zelandia en nombre de varios exmiembros electos del Consejo de Seguridad.

Este es el segundo debate abierto del Consejo de Seguridad acerca de sus métodos de trabajo que se celebra con el trasfondo de la pandemia de COVID-19. Como hemos visto, esta crisis sanitaria mundial sin precedentes ha tenido un gran impacto sobre el funcionamiento y la labor de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, durante el año pasado. En este contexto, acogemos con satisfacción las medidas provisionales aprobadas por el Consejo para adaptarse a estas circunstancias, manteniendo su labor continua de conformidad con el art.º 28 de la Carta de las Naciones Unidas. También me gustaría elogiar la labor de dirección de la embajadora Inga Rhonda King, presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento (IWG), a la hora de garantizar la continuidad de los encuentros y la labor del Grupo durante este período.

En línea con los objetivos y las preguntas orientativas recogidas en la nota conceptual distribuida por la Presidencia del Consejo, permítanme compartir con ustedes las siguientes propuestas y observaciones:

1) A la luz de las medidas provisionales antes citadas y que se han aplicado a los métodos de trabajo del Consejo durante el año pasado, y a medida que trabajamos y aspiramos a volver a la normalidad, creemos que el Consejo aún puede mantener algunas de las nuevas prácticas que ha desarrollado durante la pandemia de COVID-19 para hacer que su labor sea más flexible y eficaz, lo que incluye seguir permitiendo que algunos ponentes participen en sus sesiones, por videoconferencia, en caso de que no puedan asistir en persona.

2) Hay que seguir garantizando la plena aplicación de la Nota 507, incluidas las ocho notas presidenciales que se acordaron en diciembre de 2019, cuando el Estado de Kuwait presidía el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y que incluyen numerosas propuestas y mejoras sobre muchas cuestiones y asuntos encaminados a aumentar la transparencia y la eficiencia del Consejo, entre ellas un aumento de la transparencia en lo que se refiere a las reuniones y a las actividades oficiosas del Consejo y al proceso de selección de los presidentes de los órganos subsidiarios y de las misiones que visitan el Consejo, además de algunas propuestas adicionales para mejorar la preparación de los nuevos miembros del Consejo, entre otras cuestiones.

3) Seguimos haciendo hincapié en la importancia de la cuestión del “redactor de grupo” y la necesidad de desarrollar un procedimiento de distribución justa de las responsabilidades entre los miembros del Consejo de Seguridad, ya que sigue

habiendo mucho por hacer para garantizar la participación activa y equitativa de todos los miembros en el proceso de toma de decisiones, habida cuenta de que esta cuestión ya ha sido debatida ampliamente en el marco de los trabajos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante los últimos años, incluso cuando el Estado de Kuwait presidió el Grupo. Nos complace que San Vicente y las Granadinas haya continuado estos debates en el marco de la labor del Grupo de Trabajo y esperamos ver, en un futuro próximo, algunos resultados tangibles en este sentido.

4) Conseguir el equilibrio entre la transparencia y la eficiencia sigue siendo un asunto importante que hay que seguir debatiendo, sobre todo porque la carga de trabajo del Consejo ha aumentado en los últimos años. A este respecto, se podría animar a los miembros del Consejo a que no hablen en público cuando se haya fijado una fecha para realizar consultas oficiosas del Consejo y, si los miembros se decantan por hacer declaraciones públicas, se les puede animar a ser concisos en público en aras de un debate más sustantivo en las consultas oficiosas y la Presidencia también podría consultar a los ponentes antes de determinar el formato de la reunión del Consejo. Así, por ejemplo, si un ponente declara que tiene información que preferiría transmitir a los miembros del Consejo de manera confidencial, entonces, se podría celebrar la reunión en forma de consultas privadas u oficiosas. Además de esto, la Secretaría General, el redactor de grupo o la presidencia podrían asesorar acerca de la necesidad de celebrar reuniones sobre la base de unos turnos obligatorios para la elaboración de los informes (*mandated cycles*) y determinar si la reunión del Consejo es necesaria o no durante ese mes en concreto.

5) Nos complace ver que el Consejo se está esforzando para presentar a tiempo el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, pero seguimos animando a los miembros a que garanticen que su contenido sea más analítico y detallado.

6) Otro asunto que creemos importante examinar es la cuestión del debido proceso legal (*due process*) en el contexto de la labor de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, incluido el papel del Ómbudsman en este sentido, en especial porque se trata de una cuestión de gran importancia para muchos Estados Miembros que están fuera del Consejo.

7) Animamos a que grupos reducidos de miembros del Consejo hablen públicamente en forma de declaraciones orales o escritas conjuntas cuando alguno de los miembros bloqueen las medidas del Consejo o los comunicados de prensa y no se llegue a un consenso, especialmente cuando se trate de cuestiones apremiantes.

Nos complace ver que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto están pasando de una manera más consistente de las reuniones virtuales a las reuniones presenciales según se van levantando las restricciones impuestas a la ciudad de Nueva York como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Tras el brote de este virus y sus efectos en nuestro trabajo diario, hemos visto cómo el Consejo ha logrado adaptar sus métodos de trabajo a las circunstancias extraordinarias creadas por la epidemia, mostrando una gran dosis de creatividad y flexibilidad mediante el desarrollo de nuevos métodos de trabajo provisionales, lo cual es un ejemplo positivo de lo que se puede lograr cuando los miembros del Consejo de Seguridad se unen y se implican de manera constructiva con el objetivo de garantizar la eficiencia y la continuidad de la labor del Consejo.

Como he dicho en declaraciones anteriores, y desde mi experiencia personal como ex presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, puedo afirmar con certeza de que el cambio tangible y efectivo en los métodos de trabajo del Consejo sólo puede lograrse mediante la

cooperación y si existe un deseo real de todos los miembros, como hemos visto desde que comenzó esta pandemia. En este sentido, esperamos seguir viendo esta flexibilidad, creatividad y disposición a perseguir la innovación y el cambio, incluso tras el fin de la pandemia, con el objetivo de seguir tratando de aumentar la eficacia, eficiencia y transparencia del Consejo.

En este contexto, instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que continúen adaptando los métodos de trabajo del Consejo según sea necesario sobre la base de la evolución de las condiciones actuales, manteniendo los altos estándares de transparencia y de rendición de cuentas. También renovamos el apoyo del Estado de Kuwait a un Consejo más transparente, eficiente y sometido a la rendición de cuentas a través del esfuerzo de sus miembros, incluso en el contexto de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y nuestra plena disposición a apoyar estos esfuerzos de cualquier manera posible.

## Anexo XVII

### **Declaración de la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas**

La reciente adhesión de Letonia al Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia pone de relieve la importancia que el país otorga a la transparencia y la rendición de cuentas en la labor del Consejo. El Consejo de Seguridad continúa siendo el órgano principal para mantener la paz y la seguridad internacionales, y sus medidas tienen implicaciones significativas con respecto al derecho internacional.

El año pasado ha demostrado que los métodos de trabajo han sido la principal garantía de que el Consejo de Seguridad y el sistema multilateral siguiesen funcionando. Agradecemos los esfuerzos realizados por el Consejo para prestar especial atención a la adaptación de los métodos de trabajo en vista de las dinámicas de las restricciones derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) vigentes en Nueva York. La adaptación y modificación de los métodos de trabajo ha sido esencial para garantizar la continuidad de las operaciones del Consejo. Encomiamos en particular a aquellos Estados que han adoptado medidas adicionales y enfoques innovadores para asegurar la transparencia del Consejo en estos momentos tan complicados. Ha sido de suma importancia que todos los Miembros de las Naciones Unidas pudiesen seguir los trabajos del Consejo en línea y participar en los debates abiertos con sus declaraciones.

Deberíamos tomar nota de las enseñanzas extraídas en esta época para seguir reforzando la transparencia, la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad y mantener, cuando proceda, la participación de alto nivel de todos los Miembros de las Naciones Unidas por medios virtuales, combinada con la celebración de sesiones presenciales. Los formatos híbridos permiten que más participantes de alto nivel realicen aportaciones y que el Consejo colabore de una forma más inclusiva con el conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Agradecemos profundamente que en las sesiones virtuales se dejase participar y se incluyese a ponentes de la sociedad civil que, en algunos casos, no podrían haber asistido en persona. Asimismo, como parte del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, exhortamos al Consejo a que continúe con la tendencia positiva de institucionalizar las sesiones mensuales de recapitulación.

Letonia celebra la adopción del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que ofrece una valiosa síntesis de la labor realizada por el Consejo de Seguridad en 2020 y constituye una exposición basada en hechos del trabajo del Consejo durante la pandemia de COVID-19. Asimismo, la pandemia ha demostrado la importancia de que los métodos de trabajo del Consejo sean transparentes, ágiles y eficientes, especialmente en vista de las limitaciones asociadas a la interacción del Consejo con el conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones del Consejo durante crisis imprevistas, es preciso priorizar la planificación para emergencias e incluir disposiciones que permitan que el Consejo y sus órganos subsidiarios desempeñen todos los aspectos de su trabajo sin interrupciones, sobre todo en lo que respecta a las votaciones sobre cuestiones de fondo y de procedimiento. Las posibilidades que ofrece la tecnología deberían ser un elemento central de esta planificación. Se deberían incluir consideraciones sobre la planificación para emergencias en el informe anual del Consejo de Seguridad. Asimismo, debería ser un axioma que tanto el Consejo de Seguridad como la Secretaría compartan su responsabilidad de hacer todo lo que esté en sus manos para mejorar e implementar los procedimientos.

La adopción de medidas encaminadas a crear las condiciones idóneas para que el Consejo de Seguridad lleve a cabo acciones decisivas e impulsar la cooperación incluso en circunstancias desfavorables es esencial para la paz y la seguridad internacionales y el multilateralismo. Letonia está dispuesta a contribuir en este ámbito e insta al Consejo a que siga avanzando. Despreocuparse no es una opción.

## Anexo XVIII

### **Declaración del Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Christian Wenaweser**

Liechtenstein se adhiere a la declaración formulada en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Para empezar, me gustaría rendir homenaje a uno de nuestros antiguos compañeros, que hizo una gran contribución personal a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Embajador Kenzo Oshima, en su calidad de Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, supervisó la adopción de la primera nota 507 en 2006. Liechtenstein quisiera transmitir sus condolencias y su profunda gratitud a su familia y a todas las personas que lo conocían.

Los métodos de trabajo son objeto de debate desde hace tiempo y han ido mejorando de forma lenta y gradual, incluso antes de que mantener la continuidad de las operaciones supusiese un reto debido a la pandemia. El Consejo estuvo a la altura del desafío en algunos aspectos, y encontró nuevas maneras de operar y avanzar en el uso de innovaciones tecnológicas que, de lo contrario, podrían haber llevado más tiempo. Ahora debe aferrarse a dichas mejoras, asegurándose al mismo tiempo de que no vuelve a los métodos de trabajo previos a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en aquellas esferas en las que la pandemia no ha contribuido tanto al progreso. Liechtenstein espera que las aportaciones realizadas durante este debate ayuden a fundamentar las discusiones en curso en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y que, al mismo tiempo, puedan contribuir a un proceso exhaustivo de enseñanzas extraídas, a fin de que el Consejo esté mejor preparado para futuras crisis.

Valoramos los progresos realizados en la celebración de sesiones por videoconferencia durante la pandemia de COVID-19. Si bien antes de la pandemia algunos ponentes podían dirigirse virtualmente al Consejo, esta práctica se ha consolidado en el trabajo del órgano. Gracias a esta práctica, los ponentes han tenido más oportunidades de intervenir en las discusiones del Consejo que nunca y se han registrado unos niveles de participación de alto nivel sin precedentes, sin las repercusiones para el clima que habrían tenido sus desplazamientos. De ahora en adelante, debería aceptarse ampliamente la participación por videoconferencia en las sesiones del Consejo, a fin de que las deliberaciones de este órgano sean más inclusivas.

Cuando regresemos al Salón, debemos asegurarnos de que el Consejo no ha perdido ni una pizca de agilidad para afrontar situaciones con la debida urgencia. Las votaciones de procedimiento son una herramienta a la que, por desgracia, el Consejo no ha podido recurrir mientras no ha usado el Salón. Aunque el uso frecuente de las votaciones de procedimiento denotaría el mal funcionamiento del órgano, puede ser una manera importante de resolver las discrepancias, garantizando así que el Consejo cumple la finalidad prevista.

Liechtenstein observa que el uso de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria por parte de los miembros del Consejo ha aumentado considerablemente, en ocasiones de una forma que se aleja claramente de su propósito original. En muchos casos, estas reuniones añaden un importante valor al trabajo del Consejo sobre temas para los que no es posible celebrar una sesión oficial, además de incrementar la inclusividad y relevancia del órgano. Cada vez somos más conscientes de que la celebración de reuniones con arreglo a la fórmula Arria puede oscurecer la labor del Consejo o crear un foro donde solo un pequeño grupo de Estados pueden promover intereses y discursos políticos egoístas.

Liechtenstein felicita a Estonia por haber logrado que el Consejo vuelva celebrar la gran mayoría de sus sesiones en el Salón, siguiendo la tendencia establecida por la Presidencia china hacia finales de mayo. En este sentido, el siguiente paso natural es que el Consejo haga que los debates abiertos estén realmente abiertos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas asegurándose de que todos los participantes puedan acudir presencialmente y realizar declaraciones orales. El valor añadido de los debates abiertos reside en su inclusividad y transparencia, pues brindan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados observadores la oportunidad de contribuir a las deliberaciones en pie de igualdad con los miembros del Consejo. En su forma actual, el Consejo corre el riesgo de crear un sistema “de dos niveles” para participar en los debates abiertos que atenta contra el propósito mismo del formato. Por este motivo, exhortamos a los miembros del Consejo a estudiar modalidades seguras para la participación presencial en los debates abiertos, tales como la programación de las llegadas de los Estados que no son miembros del Consejo y el uso de la antesala para procurar que no haya interrupciones en la lista de oponentes.

## Anexo XIX

### **Declaración de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas**

Malta agradece a la Presidencia estonia del Consejo de Seguridad que haya organizado el debate abierto de hoy sobre los métodos de trabajo, el segundo que se celebra durante su mandato. Consideramos que esta es una sesión importante y apreciamos enormemente que se nos haya brindado la oportunidad de compartir nuestra postura sobre el asunto. También queremos trasladar nuestro agradecimiento a las ponentes de hoy por compartir sus puntos de vista y sus valiosas contribuciones: la Embajadora Rhonda King, a quien también nos gustaría dar las gracias por su labor como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, la Sr. Sievers y la Sra. Landgren.

Malta subraya la necesidad de tomar los logros conseguidos hasta ahora como fundamento para crear un Consejo más efectivo y transparente, un Consejo que encarne los valores del diálogo y el multilateralismo. Tenemos la convicción de que los esfuerzos que se realicen para alcanzar este objetivo también contribuirán a crear un Consejo que siga contando con la confianza y el respeto de nuestros ciudadanos. En este contexto, también nos gustaría hacer hincapié en la importancia que atribuimos a la participación de ponentes de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, pues se encuentran en una posición única para transmitirnos una imagen clara, fiel y basada en hechos de la situación real sobre el terreno.

El debate abierto de este año coincide con un momento en el que estamos empezando a ver la luz al final del túnel. A pesar de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado gravemente al modo en el que todos trabajamos, cuando comenzó la pandemia el año pasado, el Consejo encontró con una notable rapidez soluciones tecnológicas y digitales y empezó a celebrar sus sesiones en línea. Damos las gracias por ello a los miembros del Consejo, las sucesivas Presidencias y todas las personas implicadas.

También nos gustaría aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra gratitud a Francia y Túnez por su destacable labor diplomática a la hora de negociar y asegurar la adopción de la resolución [2532 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, haciéndose eco del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial en estos tiempos tan difíciles. Por desgracia, los retrasos sufridos para acordar el texto final no hicieron sino poner de manifiesto las limitaciones de las sesiones virtuales, y creemos que el Consejo habría reaccionado con más rapidez si las negociaciones hubieran podido ser directas.

En este contexto, celebramos que el Consejo de Seguridad vaya a retomar las sesiones presenciales. Puesto que es el único órgano encargado de la tarea de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, creemos firmemente que las interacciones diarias son una parte esencial de la su labor y contribuyen enormemente a su eficacia. Asimismo, esperamos con interés que los Estados que no son miembros del Consejo puedan volver a realizar declaraciones en el Salón, en lugar de presentar copias electrónicas en línea, e instamos a la Presidencia estonia y a futuras Presidencias a que estudien las opciones existentes y las apliquen.

Malta también celebra los avances realizados en cuanto al nivel de interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. La exposición de las prioridades al inicio de cada Presidencia y las sesiones de recapitulación celebradas al final se han convertido ahora en una cita mensual que brinda a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de interactuar directamente con los miembros del Consejo de Seguridad. El hecho de que se hicieran esfuerzos para velar por que estas sesiones se siguiesen celebrando de forma virtual y contasen con una amplia participación durante la pandemia demuestra que todos los Estados Miembros las aprecian y reconocen su valor añadido.

## Anexo XX

### **Declaración del Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, Craig John Hawke, en nombre de Alemania, Angola, Australia, Bélgica, Bolivia, el Chad, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Etiopía, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Italia, Jordania, Kazajstán, Kuwait, el Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, Polonia, la República de Corea, la República Dominicana, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica, Suecia y el Uruguay**

Es un honor presentar esta declaración en nombre de 35 países que representan a todos los grupos regionales y han gozado del privilegio de haber sido elegidos por la Asamblea General para formar parte del Consejo de Seguridad durante el último decenio: Alemania, Angola, Australia, Bélgica, Bolivia, el Chad, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, España, Etiopía, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Italia, Jordania, Kazajstán, Kuwait, el Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Perú, Polonia, la República de Corea, la República Dominicana, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica, Suecia y el Uruguay.

Los miembros elegidos, pasados y presentes, siguen teniendo un interés especial en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Lograr que los métodos de trabajo sean correctos y justos es fundamental para la labor de este órgano. Se trata de un elemento esencial de su actuación y de su rendición de cuentas ante los Miembros de las Naciones Unidas en general y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Los métodos de trabajo adecuados, tanto los de mayor como los de menor envergadura, ayudan a crear un entorno propicio para que todos y cada uno de los miembros del Consejo puedan participar plenamente, contribuir a debates bien fundamentados y desempeñar un papel pleno y significativo en la labor del Consejo. Esto se torna aún más importante cuando no se alcanza un consenso en el Consejo sobre un tema y en apariencia no hay margen para una solución política.

A causa de las repercusiones sin precedentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo tuvo que adaptar sus métodos de trabajo para garantizar la continuidad de las operaciones manteniendo, al mismo tiempo, la transparencia necesaria. Agradecemos a Estonia y San Vicente y las Granadinas que hayan organizado esta sesión para reflexionar sobre las enseñanzas que esta época nos deja para el futuro. Acogemos con satisfacción esta oportunidad y, en línea con su nota conceptual, nos gustaría compartir algunas observaciones y propuestas de actualidad, pero también con perspectiva de futuro, con la esperanza de que los miembros de Consejo las estudien debidamente:

- Encomiamos los esfuerzos realizados por el Consejo para volver a celebrar sesiones presenciales en el Salón, y esperamos con interés que se ofrezca a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la posibilidad de participar como observadores y, cuando la situación sanitaria y de seguridad lo permita, intervenir en ellas.
- Exhortamos al Consejo a que retome su Reglamento Provisional lo antes posible, a fin de poder celebrar votaciones de procedimiento sobre las fechas de las sesiones y de que puedan participar en ellas ponentes, entre otros aspectos. En este sentido, animamos a los miembros del Consejo a que dialoguen para considerar oficiales a las sesiones virtuales, a fin de que el órgano esté mejor preparado en el caso excepcional de que vuelvan a producirse circunstancias similares a las provocadas por la pandemia de COVID-19 en el futuro.

- Exhortamos al Consejo a que continúe permitiendo que los ponentes intervengan por medios virtuales. Las soluciones de participación remota permiten a los miembros del Consejo invitar a ponentes que pueden realizar aportaciones desde el terreno para añadir valor a sus deliberaciones. Seguimos fomentando la inclusión y la participación significativa como ponentes de representantes de la sociedad civil, tales como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
- En aras de la transparencia y a fin de que la labor del Consejo sea visible para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, instamos a que se incluyan en el *Diario de las Naciones Unidas* todas las sesiones virtuales y presenciales del Consejo. Animamos de nuevo a la Presidencia del Consejo de Seguridad a que colabore periódicamente con los jefes de otros órganos principales de las Naciones Unidas. Asimismo, exhortamos a las Presidencias del Consejo a que incluyan las sesiones oficiosas en el programa de trabajo mensual y a que prosigan los esfuerzos encaminados a que los programas de trabajo sean lo más fáciles de usar posible para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- Instamos a que se hagan esfuerzos adicionales para acordar las declaraciones públicas que se realizarán tras las sesiones virtuales durante la pandemia. En este sentido, animamos a los miembros del Consejo a que establezcan la norma de acordar las declaraciones públicas que se harán después de todas las sesiones privadas, en aras de la transparencia y la inclusión.
- Celebramos las discusiones periódicas que el Consejo ha celebrado, también bajo el liderazgo de San Vicente y las Granadinas en tanto que Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, con el fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, prestando especial atención a la transparencia, la eficiencia y la agilidad. Exhortamos a que se siga conversando con la Secretaría para extraer enseñanzas de la experiencia vivida por el Consejo durante la pandemia, buscar formas de mejorar las circunstancias actuales, y hacer efectiva una planificación adecuada para emergencias de cara a futuras situaciones problemáticas similares.
- Animamos a los miembros del Consejo a que sean tan sinceros y participativos como sea posible en las reuniones informativas que se celebran al inicio de cada Presidencia y en las sesiones de recapitulación que tienen lugar a su término. Alentamos a los miembros del Consejo a que estudien, entre estas dos sesiones, otras formas de mantener a todos los Miembros de las Naciones Unidas al tanto de la labor y los documentos del Consejo que se están examinando.
- Los miembros del Consejo deben seguir pensando creativamente en adaptar el formato y el enfoque de las sesiones a fin de garantizar que exista la mejor oportunidad de obtener un resultado significativo de las deliberaciones del Consejo.
- Los miembros del Consejo deben reflexionar y debatir con franqueza sobre la carga de trabajo cada vez mayor y el aumento del número de reuniones. Si bien somos conscientes de la importancia de mantener la atención centrada en las situaciones que figuran en el orden del día del Consejo, este debe estar preparado para innovar y adaptar sus estrategias a fin de asegurar que esté empleando el tiempo de que dispone de la mejor manera posible. En lugar de programar sesiones rutinarias sobre todos los informes del Secretario General, el Consejo debería destinar más recursos a las situaciones graves de crisis.
- Reconocemos los esfuerzos realizados por el Consejo para aplicar la nota 507 ([S/2017/507](#)) y las siguientes notas adoptadas en 2019 ([S/2019/990](#) a [S/2019/997](#)). Encomiamos las medidas positivas adoptadas para la inclusión

temprana de los miembros del Consejo recientemente elegidos en la labor del órgano.

- Al mismo tiempo, instamos al Consejo a que instaure de una vez por todas el principio de división justa y equitativa del trabajo, también en lo que respecta a la presidencia de los órganos subsidiarios, que debería ser una responsabilidad compartida entre los 15 miembros, y los puestos de redacción, de modo que se haga un mejor uso de las perspectivas e iniciativas de todos los miembros. Este espíritu debe aplicarse asimismo a las negociaciones de los documentos.
- Se debe consultar asiduamente a las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo, que además deben participar en las deliberaciones, la redacción y la preparación de los documentos e iniciativas pertinentes del Consejo relacionados con los comités que presiden, habida cuenta de su experiencia y conocimientos acumulados, entre otras cosas mediante la realización de viajes periódicos a las regiones pertinentes que les atañen, que deberían reanudarse cuando sea posible.
- La emisión de un veto, o la amenaza de hacerlo, ejerce una repercusión negativa importante, o un efecto de cascada, en los métodos de trabajo del Consejo, incluso en aquellos casos en los que no se aplican de manera uniforme y coherente, y da lugar a la exclusión de los miembros elegidos.
- Cuando el Consejo acuerde los documentos finales, debe revisarlos y aplicarlos de forma coherente, en lugar de examinarlos solo en sus deliberaciones periódicas.
- Como solicita la Carta, los miembros del Consejo deben seguir colaborando con los países afectados de formas innovadoras con el fin de garantizar su participación, en particular a la hora de tomar decisiones. Deben hacer lo mismo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las organizaciones regionales y subregionales, y los países afectados en el caso de los comités de sanciones del Consejo. Sin la debida coordinación con las principales partes interesadas, no será posible aplicar de manera plena y efectiva las decisiones del Consejo.
- Los miembros del Consejo deben seguir creando espacios oficiosos para celebrar debates más significativos centrados en la determinación de soluciones y enfoques colectivos para las situaciones a las que se enfrenta el órgano.
- Los miembros del Consejo deben seguir promoviendo una mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz, un órgano asesor del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que esta desempeña un papel importante en la prevención del resurgimiento de los conflictos, y, cuando sea posible, tener en cuenta los documentos finales conjuntos pertinentes del Consejo de Seguridad y la Comisión.
- Los miembros del Consejo deben hacer un uso mejor y más frecuente de las reuniones informativas acerca de la conciencia situacional.
- Los miembros del Consejo deben utilizar los epígrafes asignados a otros asuntos conforme al Reglamento Provisional, a fin de garantizar que las nuevas amenazas se aborden en el momento oportuno. El Consejo debe hacer todo lo posible para cerrar la brecha entre la alerta temprana y la acción temprana.
- Animamos al Consejo a que distribuya un borrador del programa de trabajo antes de su aprobación y a que proporcione lo antes posible notas conceptuales de sus reuniones informativas y sesiones a todos los Estados Miembros, con vistas a garantizar la transparencia y la concienciación con las actividades mensuales que lleva a cabo.

- Deben revisarse las directrices de los órganos subsidiarios a fin de que puedan desempeñar sus mandatos y obligaciones de manera más efectiva. Es preciso incluir en ellas más elementos relativos al estado de derecho.
- Los miembros del Consejo deben continuar estudiando formas de desarrollar y mejorar las disposiciones relativas a sus misiones visitadoras, en un esfuerzo por promover una mayor eficiencia y flexibilidad, lo que incluye utilizar distintos formatos de composición a la hora de planificar estas visitas, como enviar grupos más pequeños de miembros del Consejo.
- Animamos a que grupos más reducidos de miembros del Consejo que compartan la misma postura se pronuncien mediante declaraciones orales o escritas conjuntas en aquellos casos en que se bloqueen acciones del Consejo o se impida publicar comunicados de prensa y no exista un consenso, en especial cuando se trate de asuntos urgentes.
- Es obvio que el formato de la fórmula Arria sigue siendo valioso para los miembros del Consejo. No obstante, para mantener sus ventajas originales, conviene evitar emplear esta fórmula en las sesiones como plataforma para influir en la opinión pública, en lugar de para fundamentar las decisiones del Consejo. En este sentido, animamos a los miembros del Consejo a que usen este formato de un modo que no vaya en detrimento de los asuntos de su orden del día, así como a buscar un equilibrio entre las reuniones públicas y privadas celebradas con arreglo a la fórmula Arria.
- El Consejo debe seguir desplegando esfuerzos encaminados a fortalecer unos procedimientos justos y claros en sus regímenes de sanciones, a fin de respetar las normas internacionales de garantías procesales. Esto puede lograrse con la creación de mecanismos de examen apropiados y adaptados, similares a los del sistema en que participa la Oficina del Ómbudsman para otros regímenes de sanciones conforme a la resolución [1267 \(1999\)](#) del Consejo.
- Agradecemos los esfuerzos realizados por el Consejo para presentar a tiempo su informe anual a la Asamblea General. Sin embargo, lo animamos a que elabore un informe mucho más detallado y analítico, el cual será favorable para su objetivo de transparencia y para que los Estados Miembros estén bien informados sobre los asuntos de que se ocupa.

El Consejo de Seguridad debe estar a la altura de sus propios compromisos, consagrados en la nota 507 de la Presidencia ([S/2017/507](#)) y en las notas posteriores relativas a los métodos de trabajo del órgano. Esto debe ir acompañado de un cambio cultural, del valor y la voluntad de obrar de manera diferente, y del ejercicio de las prerrogativas que le han sido encomendadas en la Carta de las Naciones Unidas con el objetivo de garantizar una actuación rápida y efectiva en nombre de todos los Estados Miembros. La experiencia de haber operado en el contexto de la pandemia plantea una oportunidad especial para examinar críticamente la forma en que el Consejo desempeña su labor y ha innovado, con vistas a mejorar su agilidad —es decir, la capacidad de adaptarse con rapidez a la evolución de aquellas circunstancias que pueden afectar a su funcionamiento—, eficacia, eficiencia y transparencia. Los miembros del Consejo tienen todo nuestro apoyo en este empeño.

## Anexo XXI

### **Declaración del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, Munir Akram**

Agradecemos al Presidente que haya organizado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo del Consejo con el telón de fondo de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También damos las gracias a los ponentes por sus declaraciones sobre el asunto y, en particular, a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Como se deriva del Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se han ido adaptando constantemente conforme cambiaban las circunstancias. Desde su creación en 1993, la labor del Grupo de Trabajo Oficioso ha sido crucial para la modificación de los métodos de trabajo.

El Grupo de Trabajo Oficioso se estableció con el objetivo primordial de mejorar la eficiencia de los métodos de trabajo y de reforzar su transparencia, así como de incrementar el diálogo y la interacción con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el Consejo. Por lo tanto, el Grupo tiene la responsabilidad de lograr un equilibrio adecuado entre que el Consejo realice su labor de manera fluida y sin contratiempos y, a la vez, de un modo transparente e inclusivo con todos los Miembros de las Naciones Unidas.

El Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad es también muy claro en lo tocante a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo.

El artículo 48 del Reglamento Provisional estipula claramente que “a menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público”.

Por consiguiente, la idea era que las consultas a puerta cerrada fueran la excepción, no la norma.

Asimismo, la nota 507 (S/2017/507) de 2017 reafirma el compromiso del Consejo de “celebrar más sesiones públicas, en particular durante la fase inicial de su examen de una cuestión”, con vistas a aumentar la transparencia de su labor.

Sin embargo, en la práctica parece que la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales se ha ido limitando con el paso de los años. Ahora la tendencia del Consejo es reunirse a puerta cerrada lo máximo posible.

La pandemia de COVID-19 ha brindado la posibilidad de utilizar las nuevas tecnologías y métodos innovadores para que el Consejo desempeñe sus funciones.

El uso de las videoconferencias ha permitido al Consejo seguir recibiendo información y asegurar la participación de sus miembros a pesar del cierre a nivel mundial durante la pandemia. Sus métodos de trabajo se han adaptado para responder a las limitaciones físicas impuestas por ella.

Lo ideal habría sido que el uso de dichas tecnologías e innovaciones en los métodos de trabajo hubiera favorecido una mayor participación en el Consejo.

Sin embargo, parece que durante la pandemia los métodos de trabajo del Consejo se han adaptado a expensas de la capacidad de los Estados que no son miembros de siquiera participar de manera efectiva en sus procedimientos.

Tradicionalmente, los debates abiertos del Consejo de Seguridad han ofrecido la oportunidad a los Estados que no forman parte de él de asistir presencialmente y manifestar sus opiniones sobre asuntos importantes relacionados con la paz y la seguridad.

La nota 507 hace especial hincapié en el compromiso del Consejo de seguir adoptando medidas para mejorar la orientación y la interactividad de sus debates abiertos.

Por desgracia, al sustituir incluso la participación por videoconferencia de los no miembros por la presentación de declaraciones escritas, los métodos de trabajo adoptados durante la pandemia han socavado una de las pocas vías disponibles para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Por si eso fuera poco, las declaraciones escritas presentadas por los no miembros se distribuyen como una recopilación separada, no como parte de las actas oficiales de las sesiones.

Esto va en contra de la esencia y el propósito del Grupo de Trabajo Oficioso, las sucesivas notas presidenciales sobre los métodos de trabajo y los artículos pertinentes del Reglamento Provisional, así como del papel que la Carta asigna al Consejo de Seguridad de actuar “en representación” de todos los Estados Miembros.

A medida que se van levantando progresivamente las restricciones derivadas de la COVID-19, el Consejo debe procurar que los Estados que no son miembros participen de manera efectiva y significativa en las cuestiones que los atañen directamente. Las disposiciones relacionadas con la COVID-19 relativas a la participación de los no miembros eran excepciones: no pueden ni deben convertirse en la práctica permanente del Consejo.

Es preciso adaptar las tecnologías e innovaciones empleadas para sortear las limitaciones físicas impuestas por la pandemia con el fin de incrementar la transparencia y garantizar que los no miembros puedan involucrarse en mayor medida.

Por otro lado, deben aplicarse plenamente los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas, que instan a invitar a los Estados no miembros a participar en las discusiones relativas a cuestiones que los atañen directamente, en el contexto del trabajo tanto del Consejo como de sus órganos subsidiarios.

La labor del Grupo de Trabajo Oficioso demuestra que, a lo largo de los años, los miembros no permanentes han hecho importantes contribuciones a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Por lo general, al haber sido elegidos, los miembros no permanentes consideran que deben rendir cuentas y responder ante todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Esperamos que el Grupo de Trabajo Oficioso y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto sigan desempeñando su papel en el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo, al tiempo que garantizan su eficiencia.

## Anexo XXII

### **Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

Quiero dar las gracias al Presidente por haber convocado el debate abierto de hoy y a los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

La República de Corea aplaude los esfuerzos que los miembros del Consejo de Seguridad han realizado durante los últimos 15 meses para garantizar que el Consejo continúe funcionando en el contexto de las limitaciones impuestas por la pandemia.

Mi delegación considera que, ahora que la situación derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) va estabilizándose gradualmente en Nueva York, ha llegado el momento de reflexionar sobre qué procedimientos y prácticas inspirados por la pandemia debemos conservar y qué aspectos se pueden mejorar, teniendo presente la posibilidad de que nos enfrentemos a dificultades similares en el futuro.

Por otro lado, ante un desafío mundial al que tenemos que responder de forma global, la necesidad imperiosa de mejorar la democracia, eficiencia y rendición de cuentas de la labor del Consejo ha cobrado más importancia que nunca.

En este contexto, si bien hago mía la declaración presentada por Nueva Zelanda en nombre de los exmiembros del Consejo de Seguridad elegidos en el último decenio, quisiera destacar los siguientes aspectos a título nacional.

En primer lugar, debemos preservar y utilizar en mayor medida las ventajas de las sesiones virtuales que se han observado con la experiencia del Consejo durante la pandemia de COVID-19. Las sesiones virtuales han demostrado ser útiles para que quienes trabajan sobre el terreno canalicen sus opiniones en la labor del Consejo, y han ayudado a facilitar la participación de alto nivel. Obviamente, las videoconferencias nunca podrán sustituir por completo las interacciones en persona, pero no cabe duda de que serán beneficiosas en multitud de situaciones. Teniendo esto presente, exhortamos al Consejo a que valore tratar las sesiones virtuales como si fueran oficiales, lo que le permitirá estar mejor preparado en caso de que en el futuro surja una situación excepcional como la pandemia.

En segundo lugar, mi delegación espera que el Consejo de Seguridad pueda entablar debates más serios a fin de limitar el uso del veto. Existe el acuerdo general de que el poder de veto es uno de los ejes centrales de los problemas que socavan la capacidad del Consejo para cumplir plenamente su mandato. El documento final de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad de este año, el documento sobre los elementos de las Copresidencias, estipulaba en su sección de convergencia que un número considerable y cada vez mayor de Estados Miembros está a favor de limitar el poder de veto. Como mínimo, creemos que no debería haber ninguna expansión del derecho de veto en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad a futuro.

En tercer lugar, apoyamos los esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo con el objetivo de que los miembros permanentes y elegidos puedan trabajar en condiciones más igualitarias. Mi delegación apoya los llamamientos en pro de una distribución equitativa del trabajo, incluidas la labor de redacción y la presidencia de órganos subsidiarios, entre los 15 miembros del Consejo. Además, pedimos al Consejo que encuentre formas de ayudar a mejorar la preparación de los miembros recién elegidos para que puedan empezar a trabajar inmediatamente después de asumir sus puestos.

En cuarto lugar, no deben decaer los esfuerzos orientados a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la labor del Consejo. Mi delegación lo

anima a que intensifique su colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz, que se encuentra en unas condiciones idóneas para ayudar a movilizar a una amplia gama de interesados pertinentes y proporcionar al Consejo asesoramiento que abarque todo el continuum de la paz.

Creemos que convendría tratar de maximizar el número de sesiones públicas y que, en aquellos casos en que se considere necesario celebrar consultas a puerta cerrada, se debería facilitar en la mayor medida posible la participación de los no miembros que sean parte en la controversia objeto de examen. Asimismo, a mi delegación le gustaría que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía interviniesen de una forma más significativa en las fases iniciales de los procesos decisorios de las misiones en las que participan sus fuerzas de seguridad. Por último, pero no por ello menos importante, es preciso adoptar oficialmente el actual Reglamento Provisional.

La República de Corea reafirma su compromiso de continuar colaborando de manera constructiva con las Naciones Unidas y otros Estados Miembros con miras a ayudar al Consejo de Seguridad a cumplir su mandato rector de mantener la paz y la seguridad internacionales mejor; de una forma más democrática, efectiva y transparente; y con diligencia.

## Anexo XXIII

### **Declaración del Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas, Burhan Gafoor**

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Misión Permanente de Estonia por haber convocado este importante debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación también agradece el liderazgo de San Vicente y las Granadinas, que preside el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, a este respecto. Damos las gracias a la Embajadora Inga Rhonda King; la Sra. Loraine Sievers, ex-Jefa de la Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad y coautora de la cuarta edición de *The Procedure of the UN Security Council*; y la Sra. Karin Landgren de Security Council Report por sus esclarecedoras exposiciones informativas de hoy.

Singapur siempre ha sido un firme defensor de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Consejo es uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas y posee amplias facultades, como la capacidad de imponer obligaciones vinculantes conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Habida cuenta de estas facultades, debe exigírsele el más alto nivel de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, los innumerables métodos de trabajo y prácticas del Consejo siguen siendo complejos, e incluso secretos. Por este motivo, conviene mejorar los métodos de trabajo del Consejo para incrementar su transparencia y rendición de cuentas. Esto beneficia a todos los Estados, grandes o pequeños, incluidos los miembros permanentes. Se trata de un ámbito en el que todos podemos lograr un cambio inmediato y visible sin empantanarnos en los aspectos jurídicos y técnicos relacionados con las enmiendas a la Carta.

El tema del debate de hoy es “Agilidad e innovación”, y me gustaría destacar varios aspectos en este sentido. En primer lugar, felicitamos al Consejo por haber seguido siendo ágil e innovador ante los retos planteados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Consejo fue el primer órgano principal de las Naciones Unidas que adaptó sus prácticas para asegurar la continuidad de las operaciones, por ejemplo, haciendo un uso generalizado de las videoconferencias y modificando su procedimiento de votación. Además, ha sido transparente a la hora de explicar los cambios en sus prácticas mediante la publicación de cartas al comienzo del mes por cada Presidencia. Celebramos que estas cartas se sigan publicando, pues demuestra que el Consejo no da por sentados sus métodos de trabajo.

En segundo lugar, quisiera decir que, para que el Consejo conserve su agilidad, debe responder ante todos los Miembros de las Naciones Unidas y, por lo tanto, ser inclusivo. Los resultados en lo que respecta a la inclusividad son desiguales. Elogiamos al Consejo por haber regularizado las sesiones introductorias y de recapitulación de cada Presidencia y por incluirlas oficialmente en el programa de trabajo mensual. También nos complace que el programa de trabajo del Consejo aparezca ahora en el *Diario de las Naciones Unidas* y no solo en el sitio web independiente del Consejo, lo que garantiza que se difunda ampliamente entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que así pueden prepararse con antelación y participar, cuando corresponda. Así sucede en especial en el caso de los Estados de menor tamaño, que quizá tengan más dificultades para seguir en detalle todas las actividades del Consejo.

No obstante, nos decepciona que en la mayoría de los debates abiertos únicamente se escuchen las declaraciones de los ponentes y los miembros del Consejo, mientras que los Estados que no son miembros y desean participar solo pueden presentar declaraciones por escrito. El presente debate sobre la importante cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, en el que habría sido útil que los miembros del Consejo escuchasen los puntos de vista del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas, es un ejemplo de ello. Cuando se distribuya el compendio de declaraciones, el Consejo habrá trasladado su atención a otros asuntos. Esto desvirtúa el objetivo de los debates abiertos, pues el Consejo básicamente solo se está escuchando a sí mismo. Por esta razón, proponemos que se permita a los Estados que no son miembros del Consejo intervenir en todos los debates abiertos, como sucedía antes de la pandemia. También podría valorarse la posibilidad de mostrar grabaciones con las declaraciones, si fuese necesario debido a las diferencias horarias.

En tercer lugar, me gustaría hacer una observación acerca de la transparencia. La inclusividad, sin transparencia, no es suficiente. Por desgracia, observamos que el Consejo sigue celebrando una gran cantidad de sesiones privadas. De las 269 videoconferencias celebradas en 2020, 126 fueron privadas. Y esto sin contar los debates a puerta cerrada que se celebran bajo el epígrafe de “cualquier otro asunto”. Estos debates son extremadamente importantes, pues por lo general en ellos se tratan los temas más relevantes y urgentes del día. Por lo tanto, nuestra propuesta es que los temas de dichos debates se recojan en el programa de trabajo. Entendemos la necesidad de celebrar sesiones privadas, ya que es más fácil debatir algunas cuestiones a puerta cerrada. No obstante, los Estados Miembros tienen derecho al menos a saber sobre qué temas delibera el Consejo y cuándo lo hace. De lo contrario, los debates celebrados bajo el epígrafe “cualquier otro asunto” podrían considerarse sesiones fantasma.

En cuarto lugar, la innovación debe tener perspectiva. Incluso al innovar, no debemos perder de vista los propósitos e intenciones originales que subyacen a una iniciativa concreta. La relativa facilidad logística de celebrar sesiones en línea ha hecho proliferar las videoconferencias, los eventos de alto nivel y las reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Esto no es malo en sí mismo, y felicitamos a todos los miembros del Consejo por su incansable labor y sus mayores resultados. Sin embargo, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de primar la calidad sobre la cantidad. Las reuniones con arreglo a la fórmula Arria resultan especialmente interesantes. Originalmente, este tipo de reuniones se concibieron como una plataforma para que el Consejo discutiese sobre temas delicados aprovechando las aportaciones de ponentes externos. Sin embargo, las últimas reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria parecen ser más divisorias y consultivas. El hecho de que se pueda decidir no participar en estas reuniones, unido a la reciente tendencia de publicitarlas ampliamente en un marco de medios sociales hiperconectado, podría dar lugar a cámaras de resonancia que, en lugar de unir al Consejo, lo dividan todavía más. Creemos que el formato de la fórmula Arria sigue siendo importante para promover discusiones sinceras y arrojar luz sobre los nuevos retos para la seguridad. Aun así, esperamos que los miembros del Consejo eviten politizar esta herramienta.

Para concluir, pedimos a todos los miembros que sigan participando constructivamente en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo mediante la formulación de propuestas prácticas. Aguardamos con interés el resumen analítico de todas las declaraciones y sugerencias realizadas en este debate, así como los futuros resultados del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento bajo la capaz dirección de San Vicente y las Granadinas.

## Anexo XXIV

### **Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár**

Quisiera felicitar a Estonia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y darle las gracias por organizar este debate sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo. Asimismo, me gustaría encomiar el liderazgo de la Embajadora Inga Rhonda King, de San Vicente y las Granadinas, para orientar las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el distinguido representante de la Unión Europea.

Los métodos de trabajo, no solo del Consejo, sino también de otros órganos de las Naciones Unidas, siempre han sido una cuestión de interés para un gran número de delegaciones, ya que están intrínsecamente vinculados al funcionamiento de la Organización como piedra angular del multilateralismo. La cuestión de los métodos de trabajo se ha puesto en primer plano ahora que tratamos colectivamente de superar los diversos desafíos que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha presentado a la comunidad internacional. Ha pasado más de un año desde que la pandemia conmocionó el mundo y, en un primer momento, paralizó muchas actividades, también en las Naciones Unidas. Sin embargo, en retrospectiva, consideramos que el Consejo ha hecho gala de una notable resiliencia, así como de una combinación de creatividad y rigor oficial, para asegurarse de que puede deliberar sobre las cuestiones que figuran en su orden del día de manera oportuna y asegurando los requisitos formales necesarios, proporcionales a las responsabilidades que el Consejo asume en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Conviene reflexionar profundamente sobre los efectos que la pandemia ha tenido en el funcionamiento de las instituciones multilaterales o, en términos más generales, en las propias relaciones diplomáticas, y sobre los posibles cambios y tendencias a largo plazo que ha provocado.

No obstante, incluso en esta fase, algunos de los acuerdos de trabajo concebidos desde marzo de 2020 han demostrado su utilidad y deben seguirse aplicando incluso una vez que se hayan eliminado por completo las restricciones a las sesiones presenciales.

En primer lugar, animamos a que continúe la práctica con la que los ponentes se unen a las sesiones del Consejo de Seguridad por vías telemáticas, pues le permite sopesar la participación de una mayor cantidad de posibles ponentes. De este modo, el Consejo puede fundamentar sus deliberaciones en un mayor abanico de fuentes de información y opiniones. Participar en las sesiones del Consejo por videoconferencia también parece ser mucho más eficiente para los ponentes, ya que ocasiona menos trastornos en sus horarios de trabajo. Además, es una solución eficiente y económica a las limitaciones logísticas que entraña desplazarse a Nueva York para los ponentes que residen en otros lugares.

En segundo lugar, Eslovaquia siempre ha respaldado los esfuerzos encaminados a mejorar la apertura de la labor del Consejo de Seguridad, por ejemplo, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y otros Estados Miembros. En este sentido, los debates abiertos siempre han ocupado un papel central. Mi delegación aprecia plenamente que el Consejo haya permitido que los no miembros del Consejo presentasen sus puntos de vista en los debates abiertos durante la pandemia mediante la presentación de declaraciones escritas. En nuestra opinión, este enfoque debería continuar aunque existan restricciones, pues permite combinar, de un modo sumamente eficiente, la

plena participación de los no miembros con la gestión efectiva del tiempo en las sesiones del Consejo.

Sin perjuicio de los asuntos específicos que hayan surgido a causa de la pandemia, mi delegación quisiera recalcar la necesidad de aplicar por completo las medidas existentes y los compromisos establecidos en la nota 507 (S/2017/507) actualizada, así como en las notas S/2019/900 a S/2019/997, todas ellas adoptadas el 27 de diciembre de 2019. La mejora de los métodos de trabajo y la búsqueda de una mayor transparencia, inclusividad, representación y rendición de cuentas del Consejo debe seguir siendo un proceso continuo.

Más concretamente, animamos a que se siga reforzando el contacto sustantivo del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de fundamentar la adopción de decisiones por parte del Consejo e incentivar que los Miembros en general apoyen las operaciones de mantenimiento de la paz.

El desarrollo ulterior de relaciones más activas y significativas con la Comisión de Consolidación de la Paz y con el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes podría aumentar la eficacia de la respuesta del Consejo de Seguridad ante los conflictos y fortalecer su función en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz.

En tercer lugar, el trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad es crucial para la ejecución de las decisiones de este. Por tanto, resulta preciso mejorar sus métodos de trabajo, sobre todo en aquellos casos que pueden afectar a los derechos humanos de las personas afectadas y a su derecho a las debidas garantías procesales. Esto es especialmente pertinente para los diversos comités de sanciones, habida cuenta, entre otros aspectos, de las sanciones de revisión judicial que se han impuesto a las decisiones en varias jurisdicciones.

La función de los miembros no permanentes en la configuración y codificación de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad ha resultado muy valiosa y constructiva. Quisiera desear a la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo Oficioso el mayor de los éxitos en la dirección de los importantes esfuerzos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

## Anexo XXV

### **Declaración de la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas**

Agradezco a la Presidencia estonia y a San Vicente y las Granadinas, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que hayan convocado este debate abierto. También quisiera dar las gracias a los ponentes por sus declaraciones.

Formulo esta declaración en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas: Alemania, Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, los Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza.

Garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la labor del Consejo de Seguridad incluye el fortalecimiento de procedimientos justos y claros y de las debidas garantías procesales en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

Si bien subraya que las sanciones continúan siendo un instrumento indispensable para que el Consejo de Seguridad haga frente a los problemas de seguridad mundial, el Grupo considera que las Naciones Unidas deben encabezar la concepción de sanciones con salvaguardias apropiadas para proteger los derechos de los territorios y entes sometidos a regímenes de sanciones.

Las leyes de transposición de las sanciones de las Naciones Unidas han sido y continúan siendo objeto de escrutinio por parte de tribunales nacionales y regionales de todo el mundo. Es preciso que los procedimientos a nivel de las Naciones Unidas sean justos y claros, a fin de evitar reducir la capacidad de los Estados Miembros de cumplir las sanciones de la Organización, lo que a su vez es crucial para garantizar la eficacia y legitimidad de dichas sanciones.

La Oficina del Ómbudsman tiene el mandato de examinar únicamente casos relativos a la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Existen otros 13 comités de sanciones, que no cuentan con un sistema independiente y eficaz para examinar las sanciones. Por lo tanto, existen preocupaciones en torno a las debidas garantías procesales en relación con otros regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Los juzgados y tribunales se enfrentan cada vez más a cuestiones relacionadas con los regímenes de sanciones sin un mecanismo de Ómbudsman y han subrayado la falta de protección de las debidas garantías procesales.

Por esta razón, solicitamos al Consejo que aborde esas preocupaciones de un modo ágil e innovador, planteándose la opción de crear un mecanismo de examen que brinde una protección equivalente al Ómbudsman para otros regímenes de sanciones, sin perder de vista su contexto específico. Para respaldar estas deliberaciones, el Grupo presentó diversas propuestas al Consejo de Seguridad el 11 de junio de 2021.

Algunos de los elementos clave de un procedimiento justo y claro para establecer un mecanismo que tenga en cuenta el contexto son los siguientes:

- El acceso a un mecanismo de examen para las personas y entidades designadas.
- El acceso a asesoramiento letrado para las personas designadas.
- Una revisión imparcial e independiente de la base probatoria sobre la que se realizan y mantienen las designaciones.
- Una decisión vinculante sobre el mantenimiento o la supresión de nombres de la Lista.

La Oficina del Ómbudsman y el mecanismo de examen independiente propuesto persiguen, en esencia, el mismo objetivo: proporcionar unos procedimientos justos para las personas y las entidades designadas. Ambos implican una revisión imparcial, deben ser independientes, requieren una audiencia significativa de los peticionarios y la colaboración con ellos, y tienen como objetivo mejorar la precisión, la eficacia y la legitimidad de los regímenes de sanciones.

El Grupo quisiera reiterar también que existen varias opciones más, como la ampliación del mandato del Ómbudsman a todos regímenes de sanciones o la mejora del Punto Focal para la Supresión de Nombres de las Listas para convertirlo en un mecanismo de examen independiente y efectivo. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha demostrado que el Consejo puede ser innovador, ágil, flexible y creativo. Instamos al Consejo a utilizar en adelante este espíritu para mejorar la protección de las debidas garantías procesales de sus regímenes de sanciones.

- Los logros de la Oficina del Ómbudsman desde su creación se demostraron y reconocieron en la conversación virtual titulada “Fortalecimiento del debido proceso en el sistema de sanciones de las Naciones Unidas”, que tuvo lugar el 17 de diciembre de 2020. El mecanismo ha demostrado su valía para salvaguardar los derechos humanos de las personas.

La Oficina del Ómbudsman debería poder llevar a cabo su mandato de manera independiente, imparcial y efectiva, tal como se establece en la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad. A los miembros del Grupo les preocupa que esa independencia se esté viendo menoscabada por la actual situación contractual y los arreglos institucionales relativos a la Oficina del Ómbudsman en la Secretaría.

Por este motivo, instamos al Secretario General y al Consejo de Seguridad a que refuercen la capacidad de la Oficina del Ómbudsman y a que adopten las disposiciones necesarias para garantizar que siga siendo capaz de cumplir su mandato de manera independiente y eficaz. Además, la Oficina debe recibir los recursos y el apoyo necesarios.

El Grupo insta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que persistan en sus esfuerzos orientados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo asegurando las debidas garantías procesales y el respeto de los derechos humanos, tanto en el proceso de imposición de sanciones como en las medidas de aplicación posteriores. El Grupo está dispuesto a apoyar estos esfuerzos destinados a mejorar las sanciones de las Naciones Unidas en el futuro, a fin de garantizar que sigan siendo un instrumento efectivo para que el Consejo de Seguridad contribuya al mantenimiento y la restauración de la paz y la seguridad internacionales.

## Anexo XXVI

### **Declaración de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia**

Me complace presentar esta declaración en nombre de los 27 miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, a saber, la Arabia Saudita, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, Estonia, Finlandia, el Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Noruega, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, el Perú, Portugal, Rwanda, Suecia, el Uruguay y Suiza. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo es fomentar mejores métodos de trabajo en los órganos de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad. Damos las gracias a los ponentes de hoy por sus declaraciones y encomiamos los esfuerzos desplegados por San Vicente y las Granadinas en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El tema central del debate abierto de hoy no podría ser más oportuno, pues en la Sede de Nueva York se está volviendo progresivamente a celebrar reuniones presenciales tras las dificultades operativas sin precedentes ocasionadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Al igual que en muchos otros ámbitos, la pandemia de COVID-19 puso a prueba y dejó al descubierto los puntos fuertes y débiles de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia está convencido de que no podemos volver al *statu quo ante*: no debemos desaprovechar la oportunidad que nos ha brindado esta crisis de consolidar las fortalezas de los métodos de trabajo del Consejo, subsanar sus principales defectos y aprovechar las innovaciones.

Agradecemos la oportunidad que este debate abierto ha proporcionado a nuestro Grupo de formular diversas propuestas para alcanzar estos objetivos y trabajar, al mismo tiempo, en pos de la mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la labor del Consejo de Seguridad.

La principal lección que podemos extraer de esta crisis es que los métodos de trabajo revisten una importancia existencial para que un sistema multilateral funcione correctamente. Después de que la pandemia de COVID-19 hiciera imposible celebrar reuniones presenciales, la adaptación de los métodos de trabajo a la nueva situación ha sido esencial para que el Consejo de Seguridad garantice la continuidad de las actividades y el cumplimiento de su mandato en el contexto actual. Hacerlo lo más rápido posible es también una responsabilidad clave del Consejo hacia los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, en cuyo nombre desempeña su mandato.

En este sentido, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia aplaude el liderazgo del que han hecho gala las sucesivas Presidencias para adaptar los métodos de trabajo a una coyuntura que no ha parado de cambiar durante la crisis. Asimismo, celebramos la constante colaboración en relación con los métodos de trabajo, tanto en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso como con las discusiones periódicas mantenidas bajo el epígrafe de “cualquier otro asunto”. También vemos con buenos ojos la tendencia de tratar cuestiones ligadas a los métodos de trabajo durante las sesiones introductorias y de recapitulación, en las que participa directamente la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia exhorta al Consejo a mantener este impulso positivo y seguir centrando sus esfuerzos en la mejora constante de los métodos de trabajo a medida que regresamos al Salón. Acelerar la adopción de los ocho proyectos de nota del Presidente que se están examinando

actualmente en el Grupo de Trabajo Oficioso supondría una importante contribución a la consecución de estos objetivos.

La segunda lección que hemos aprendido en los últimos 15 meses es que la crisis ha obligado a las personas y las instituciones a adaptarse e innovar. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia quisiera encomiar a aquellos miembros del Consejo de Seguridad que han emprendido iniciativas innovadoras en el ámbito de los métodos de trabajo. Estimamos que sería muy meritorio considerar la crisis actual como una buena oportunidad para incorporar de manera permanente algunas de las adaptaciones recientes, siempre y cuando también refuercen la transparencia, la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad en circunstancias normales.

Entre estas adaptaciones, no cabe duda de que las sesiones virtuales del Consejo favorecieron una mayor participación de alto nivel de los representantes de las capitales. Al Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia le parece conveniente plantearse mantener, cuando proceda, la posibilidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general participen virtualmente y combinarla con las sesiones presenciales del Consejo. Este formato híbrido no solo mejoraría la inclusividad de la labor del Consejo, sino que ofrecería a los Estados Miembros una mayor igualdad de oportunidades para estar representados a alto nivel. Gracias a la celebración de sesiones virtuales, también han podido participar algunos ponentes de la sociedad civil que de otro modo quizás no habrían podido acudir a Nueva York en persona, una práctica que el Grupo alienta. Por otro lado, invitamos al Consejo a que continúe la práctica de distribuir por escrito a todas las misiones permanentes las declaraciones realizadas por los ponentes y los miembros del Consejo durante las sesiones abiertas, así como explicaciones de los votos durante la adopción de resoluciones. Asimismo, el Grupo pide al Consejo que continúe con el impulso positivo de seguir institucionalizando las sesiones de recapitulación, una tendencia que ha sido evidente los últimos dos años. Instamos a los miembros del Consejo a que sigan trabajando en pos de la mejora de este formato consolidado, en particular en lo que respecta a la interactividad y la esencia de las discusiones, y a que tomen como fundamento las propuestas que figuran en el texto oficioso del Grupo sobre las sesiones de recapitulación, de 14 de junio de 2021.

La tercera lección que nos ha enseñado la pandemia de COVID-19 es que todavía hay margen de mejora en caso de que el Consejo se enfrente a otra situación en la que deba efectuar adaptaciones extraordinarias en su funcionamiento. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia solicita al Consejo que participe de manera activa en la planificación para emergencias, entre otras cosas, pero no exclusivamente, sobre la base de las propuestas formuladas por la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. Al hacerlo, su objetivo primordial debería ser velar por que dichos planes de emergencia permitan al Consejo y sus órganos subsidiarios desempeñar todos los aspectos de su labor, en particular permitiendo al Consejo votar virtualmente y en el momento sobre cuestiones de fondo y de procedimiento, en consonancia con el Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas y con el Reglamento Provisional, y garantizar la creación de actas oficiales de las sesiones públicas del Consejo que reflejen literalmente lo dicho en ellas. Lamentamos que, durante la pandemia actual, las restricciones sanitarias afectasen a la inclusividad del Consejo tanto para los Estados que no forman parte de él como para otros interesados. Resulta crucial fortalecer la participación de representantes de la sociedad civil, y en particular de las mujeres y los jóvenes, en cualquier circunstancia.

Por otra parte, dado que nuestras sociedades se están digitalizando a un ritmo cada vez mayor, sería negligente por parte del Consejo no aprovechar las posibilidades que ofrece la tecnología para funcionar mejor en todas las circunstancias. Si bien reiteramos nuestra clara preferencia de que los Estados que no son miembros del Consejo participen en él presencialmente en la Sede, no se puede descartar que en el futuro surjan situaciones que requieran el uso de formatos de participación virtual en las sesiones. Para tales circunstancias —y, desde luego, mientras los debates abiertos se sigan celebrando virtualmente—, necesitamos con urgencia encontrar una solución que permita a los Estados que no son miembros del Consejo participar de forma plena y directa en los debates abiertos virtuales. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia reitera igualmente su invitación al Consejo de estudiar, tanto para situaciones normales como para circunstancias extraordinarias, la posibilidad de recibir información virtualmente de manera más dinámica (por ejemplo, mediante presentaciones basadas en datos, visualizaciones y la realidad aumentada) y de hacer visitas virtuales sobre el terreno como complemento de las visitas físicas vigentes y ya establecidas.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia quisiera reiterar también su petición al Consejo de Seguridad de considerar debidamente, en su informe anual, las repercusiones de la pandemia para la paz y la seguridad internacionales y la labor y las herramientas del Consejo, de ser posible incorporando una sección específica donde efectúe un análisis general y transversal del asunto.

Como expone la pandemia de manera acuciante, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son de interés para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y son la forma de garantizar su preparación, agilidad e inclusividad ante cualquier crisis. Mejorarlos es nuestra responsabilidad colectiva, en especial porque, al igual que todos nosotros, el Consejo de Seguridad no tendrá la excusa de “no haberlo visto venir” cuando se nos presenten circunstancias extraordinarias de una magnitud similar a la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, es urgente extraer lecciones de la pandemia y realizar mejoras.

Como demuestran los recientes progresos y deficiencias a la hora de responder a la crisis de la COVID-19, la transparencia, la eficiencia y la eficacia son principios que se refuerzan mutuamente y que deben seguir orientando las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia tiene la determinación de hacer lo que le corresponde y de apoyar cualquier iniciativa que persiga este fin y contribuir activamente a ella.

## Anexo XXVII

### **Declaración de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Ucrania agradece profundamente la iniciativa de la Presidencia estonia del Consejo de Seguridad, en colaboración con San Vicente y las Granadinas en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, de celebrar este debate abierto y agradece a todos los ponentes sus presentaciones.

El reciente análisis del informe del Consejo de Seguridad que se efectuó en la sesión plenaria de la Asamblea General el 11 de junio demostró, una vez más, que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas consideran de suma importancia mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para incrementar la transparencia del Consejo.

Ucrania siempre ha abogado por una mayor transparencia por parte del Consejo. Durante nuestra participación como miembro en el período 2016-2017, hicimos todo lo posible por contribuir a abrir aún más las actividades del Consejo y a aumentar el papel de los miembros elegidos. Algunas de las prioridades de Ucrania están recogidas en la nota de la Presidencia 507 (S/2017/507), en particular en lo que respecta a aumentar la transparencia de las visitas del Consejo sobre el terreno.

Basándose en su reciente experiencia como miembro del Consejo, la delegación de Ucrania quisiera destacar algunos enfoques que considera relevantes a día de hoy, también en el contexto de las difíciles circunstancias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

1) El Consejo debería realizar su labor a puertas abiertas en la medida de lo posible desde el punto de vista práctico. Las consultas a puerta cerrada deberían ser la excepción y no la regla. En este sentido, nos complace constatar que cada vez más discusiones del Consejo se celebran públicamente. Al mismo tiempo, la pandemia de COVID-19 ha empeorado el modo en que el Consejo interactúa con los Estados que no forman parte de él, pues el formato abierto se ha limitado en la mayoría de los casos a la presentación de declaraciones escritas. En estas circunstancias, difícilmente se puede esperar que las opiniones de los Estados que no son miembros del Consejo se escuchen debidamente, y mucho menos se tengan en cuenta.

2) Si se celebran consultas, entonces el mundo exterior merece conocer los temas debatidos. Por lo tanto, agradeceríamos enormemente que se extendiese la práctica de resumir las respectivas discusiones para su posterior presentación a los medios de difusión.

3) El examen de los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General sigue siendo uno de los aspectos más visibles de la interacción entre ambos órganos. Los Estados Miembros reconocen ampliamente la necesidad de reforzar la perspectiva analítica de los informes, así como su visión de futuro, y el Consejo debería atenderla debidamente.

4) Seguimos defendiendo firmemente que el Consejo celebre sesiones mensuales de recapitulación. En ese sentido, es necesario encontrar la manera de que los Estados Miembros comuniquen sobre qué cuestiones les gustaría que reflexionasen los miembros del Consejo durante dichas sesiones.

5) Animamos a que se publiquen oportunamente las evaluaciones mensuales, pues constituyen una valiosa fuente para preparar los informes anuales.

6) Siempre es útil que los miembros del Consejo consulten a los países afectados y el conjunto de Miembros de las Naciones Unidas, en caso necesario, acerca de los proyectos de decisión que esté examinando. Sin duda alguna, de este modo se podría lograr que las responsabilidades previstas en dichas decisiones sean mucho más factibles.

Los métodos de trabajo del Consejo son lo que los miembros del Consejo hacen todos los días. No hay nada inmutable, y un cambio positivo es posible y, de hecho, está teniendo lugar, aunque a un ritmo más lento de lo deseado.

Estamos convencidos de que el Consejo debería utilizar su valioso tiempo de manera más eficaz, prestando la debida atención a los temas del orden del día que persiguen el objetivo primordial de defender el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados Miembros; abordar y prevenir los conflictos armados, y facilitar la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

El uso del veto sigue siendo una de las cuestiones más polémicas. Lamentablemente, su utilización reiterada ha empañado la reputación del Consejo hasta un punto casi irreparable. En particular, resulta evidente que no se está aplicando ni el espíritu ni el contenido del Artículo 27, párrafo 3, de la Carta.

En ese sentido, si bien un Consejo libre de veto sigue siendo una realidad distante e incierta, consideramos que un miembro del Consejo debería abstenerse de utilizar su poder de veto y de votar cuando es parte en un conflicto que se esté examinando en el Consejo. De lo contrario, el uso del veto suscitará preocupaciones legítimas respecto de la imparcialidad en el ejercicio de las responsabilidades y privilegios asociados a ser miembro permanente.

Sin duda, trataremos esta cuestión en el marco del proceso de negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, pero cualquier promesa o medida voluntaria en ese sentido en el Consejo sería muy bien acogida y podría contribuir a restablecer la credibilidad del Consejo.

Para concluir, permítaseme reiterar que todo esfuerzo por aumentar la apertura y la transparencia del Consejo contará con el firme apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Ucrania.

## Anexo XXVIII

### **Declaración de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas**

Los Emiratos Árabes Unidos agradecen a Estonia que haya organizado este debate abierto sobre los métodos de trabajo. También quisiéramos trasladar nuestro más sincero agradecimiento a la Sra. Karin Landgren, de Security Council Report, y la Sra. Loraine Sievers, que contribuyen enormemente a que los procedimientos de trabajo del Consejo sean transparentes y comprensibles, por sus exposiciones informativas, y a la Embajadora Inga Rhonda King, de San Vicente y las Granadinas, por liderar el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

La pandemia demostró la capacidad del Consejo de adaptarse de maneras que antes habrían sido inimaginables, ya que era necesario que siguiese cumpliendo su mandato. El Consejo adoptó procedimientos que habrían parecido improbables antes de la pandemia, como la adopción de resoluciones mediante un procedimiento escrito, en lugar de celebrando sesiones presenciales.

No obstante, la pandemia también puso de manifiesto determinadas limitaciones como demuestra, por ejemplo, la dificultad para formular una respuesta inicial a la pandemia y solicitar un alto el fuego global.

Puesto que únicamente tenían carácter temporal, los procedimientos de trabajo instaurados a raíz de la COVID-19 no tuvieron en cuenta todas las dimensiones procesales necesarias de la labor del Consejo que formaban parte de sus prácticas y procedimientos anteriores a esta.

Ahora que el Consejo está empezando a celebrar más sesiones presenciales es el momento de reflexionar sobre cuáles de las medidas “temporales, extraordinarias y provisionales” convendría mantener de algún modo y cómo hacerlo, sobre qué medidas funcionaron peor, y sobre cómo debería ser la “nueva normalidad” posterior a la pandemia. También es importante que el Consejo decida cómo hará la transición de los procedimientos de trabajo empleados durante la pandemia.

Los Emiratos Árabes Unidos hacen al Consejo las siguientes sugerencias para que las examine.

En primer lugar, la adaptación del Consejo a la pandemia demostró que es capaz de adaptarse cuando no tiene elección. Pero también puso de relieve que no podría haberse adaptado sin las tecnologías actuales. Es preciso hacer una valoración prudente y matizada para que el Consejo pueda seguir aprovechando las últimas tecnologías e innovaciones en su trabajo diario y para que las operaciones sobre el terreno también se beneficien de ellas.

En segundo lugar, el uso de plataformas virtuales para celebrar sus sesiones permite al Consejo tener noticias de quienes se encuentran sobre el terreno más a menudo y también directamente de los Gobiernos de países que figuran en su programa, ministros y dirigentes. El Consejo debería velar por que los métodos de trabajo posteriores a la pandemia preserven estas valiosas vías para mantener un contacto más inclusivo y dinámico, incluso con los lugares de destino sobre el terreno remotos. Tener acceso a una mayor variedad de opiniones sería igualmente valioso en el contexto de las transiciones y reducciones de misiones, cuando el Consejo tiene que dedicarse a consolidar los avances logrados y sostener la paz.

En tercer lugar, el Consejo podría estudiar la posibilidad de realizar visitas virtuales a los países que figuran en su programa, incluidos los receptores de operaciones de paz. No sustituirían a las visitas en persona, sino que las complementarían para garantizar que los miembros del Consejo puedan interactuar directamente con los interesados relevantes haciendo un uso eficiente del tiempo. Las visitas en persona tienen un valor incalculable, y las relaciones interpersonales que se establecen en el transcurso de estas son sumamente útiles. No obstante, si no se puede acordar la presencia física de los miembros del Consejo de Seguridad, este debería plantearse organizar visitas virtuales.

En cuarto lugar, si bien las sesiones virtuales tienen algunos beneficios evidentes, conviene aclarar qué consideración se dará a las sesiones que se celebren (total o parcialmente) de forma virtual y determinar si serán consideradas oficiales o no y cómo se aplicarán todas las dimensiones del Reglamento Provisional.

En quinto lugar, resulta preocupante la disminución de la participación de las mujeres en el trabajo del Consejo durante el último año, en especial porque han sido las más afectadas por las repercusiones de la pandemia. De cara al futuro, el Consejo y los Estados Miembros deberían procurar garantizar un acceso adecuado para las mujeres y espacios para su participación oficial y oficiosa.

Los Emiratos Árabes Unidos esperan con interés desempeñar una función constructiva y participar activamente en los métodos de trabajo cuando próximamente se conviertan en miembros del Consejo, a fin de contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia de este órgano. Los Emiratos Árabes Unidos confían en que, cuando se retomen las relaciones diplomáticas en persona, también entre los expertos del Consejo, será más fácil alcanzar acuerdos más unánimes respecto de los resultados del Consejo.

---